



# DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### SUBSECRETARIA

#### Secretaría General



#### ESTADO MAYOR GENERAL

##### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.<sup>o</sup> de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 23 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención General, se conceden los trienios acumulables que se expresan a los oficiales Generales en situación de Reserva que a continuación se indican, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973:

Teniente General D. Francisco Franco Salgado-Araujo, veintiún trienio de oficial, con antigüedad de 31 de agosto de 1973.

Teniente General D. Carlos Marín de Bernardos Lasheras, dieciocho trienios de oficial, con antigüedad de 14 de enero de 1968.

Teniente General D. César Mantilla Lautree, dieciocho trienios de oficial, con antigüedad de 3 de agosto de 1973.

Teniente General D. Benigno Gabrero Lozano, dieciocho trienios (diecisiete de oficial y uno de tropa), con antigüedad de 12 de diciembre de 1971.

Teniente General D. Manuel Carrasco Verde, diecisiete trienios de oficial, con antigüedad de 29 de agosto de 1965.

Teniente General D. Benito Miranda Urquiza, diecisiete trienios de oficial,

con antigüedad de 3 de agosto de 1973.

Teniente General D. José Ximénez de Sandoval Riestra, quince trienios de oficial, con antigüedad de 12 de julio de 1964.

General de División D. Juan Noteña Echevarría, quince trienios de oficial, con antigüedad de 22 de abril de 1961.

General de División D. Fernando Sanz Gómez, diecisiete trienios de oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1963.

General de División D. Juan Pérez Chao Fernández, diecisiete trienios de oficial, con antigüedad de 7 de julio de 1963.

General de División D. Enrique Gañigo Velasco, diecisiete trienios de oficial, con antigüedad de 16 de agosto de 1964.

General de División D. Joaquín López Tienda, diecisiete trienios de oficial, con antigüedad de 9 de agosto de 1964.

General de División D. Alfonso Criado Molina, diecisiete trienios de oficial, con antigüedad de 16 de agosto de 1964.

General de División D. Luis Fernández-Castañeda Cánovas, diecisiete trienios de oficial, con antigüedad de 23 de julio de 1965.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## INTENDENCIA

### Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el coronel de Intendencia D. Juan Yáñez Gómez, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de primera clase.

Madrid, 1 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## SANIDAD MILITAR

### Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el coronel médico D. Manuel García de la Grana, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de primera clase.

Madrid, 1 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## ESTADO MAYOR CENTRAL

### Jefatura Adjunta



## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

Próximo a quedar vacante el destino de taquímecano-grafista en la Agregaduría Militar a la Embajada de España en Rabat, se anuncia para proveerlo por elección entre suboficiales de las Armas, ayudantes de Oficinas Militares y personal de la 4.<sup>a</sup> Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con arreglo a las normas contenidas en la Orden de 11 de abril de 1959 (D. O. núm. 85).

Las instancias de los solicitantes en unión de las Hojas de Servicios de los interesados y de los informes que se indican en las normas precisadas, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obli-

gatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 4 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Próximo a quedar vacante el destino de taquimecanógrafo en la Agregaduría Militar a la Embajada de España en Washington, se anuncia para proveerlo por elección entre suboficiales de las Armas, ayudantes de Oficinas Militares y personal de la 4.<sup>a</sup> Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con arreglo a las normas contenidas en la Orden de 11 de abril de 1959 (D. O. núm. 85).

Las instancias de los solicitantes en unión de las hojas de Servicio de los interesados y de los informes que se indican en las normas precisadas, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 4 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento



### Concursos de saltos de obstáculos

Vista la instancia del Presidente del Comité Hípico del Club Piñeda de Sevilla, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional de 1.<sup>a</sup> Categoría, que se celebrará en dicha capital durante los días 16 al 19 del próximo mes de marzo, ambos inclusive, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 28 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Raid hípico

Vista la instancia del presidente de la Sociedad Hípica Lebrera de Bada-

joz, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el VII Raid Hípico Internacional, desde Badajoz a Cáceres y regreso, que se celebrará durante los días 30 y 31 del próximo mes de marzo, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 28 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



### BENEFICIOS DE INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Por reunir las condiciones que determina el Real Decreto de 21 de agosto de 1909 («C. L.» núm. 174) derivada de la de 8 de julio de 1860, se conceden los Beneficios de Ingreso y Permanencia con examen de suficiencia sin cubrir plaza, para tomar parte en las convocatorias de Ingreso en la Academia General Militar a don Francisco Miguel Crespo Gómez, hijo del teniente coronel de Infantería don Jerónimo Crespo Ruiz «muerto en acto de servicio», el día 28 de diciembre de 1966.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 (apartado 7.<sup>o</sup>) de la Ley 15/1970 D. O. núm. 176) y la corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 307 de 24 de diciembre (D. O. núm. 292) de 27 de diciembre de 1970, se conceden los Beneficios de Ingreso y Permanencia con examen de suficiencia sin cubrir plaza, para tomar parte en las convocatorias de Ingreso en la Academia General Militar a D. Fernando Pérez de la Torre Crespo, nieto del capitán de Infantería (fallecido) D. Francisco Crespo del Suárez, que se encontraba en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## SUBSECRETARIA

### Dirección de Personal



## CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

### Regimiento de la Guardia

#### Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 6.<sup>o</sup> de la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1959, hallarse comprendidos en la norma 9.<sup>o</sup> de la de 19 de febrero de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 44) y reunir las condiciones del Decreto núm. 67/1969 de 10 de enero (D. O. núm. 22), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se indican (Escalafón de Infantería), al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejercitos, que a continuación se relacionan, con antigüedad de 15 de febrero de 1974.

A brigada de la Guardia

Sargento primero D. Constantino Rodríguez Fidalgo.

A sargento de la Guardia

Cabo primero D. Severiano Grajera Muñoz.

A cabo primero de la Guardia

Cabo D. Abraham Martín Jiménez.

A cabo de la Guardia

Guardia de segunda D. José Tapia Sánchez.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 6 de julio de 1968 (D. O. núm. 153) y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de sargento primero de la Guardia (Escalafón de Infantería), al sargento D. José Viedeo Castro, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejercitos, con antigüedad de 15 de febrero de 1974. Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Retiros**

Por cumplir el día 5 de junio de 1974, la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el guardia de segunda (consideración de suboficial), D. Manuel Fidalgo Prada, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**INFANTERIA****Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.<sup>º</sup> de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de marzo de 1974, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se expresan.

Coronel D. Miguel Solchaga Ladrade (1.773), de disponible y en la U. J. E. N. E. en la 6.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Pamplona, en la citada Región Militar y referida plaza.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Teniente coronel D. Arsenio Villanueva Albadalejo (3.212), del Regimiento de Infantería Aragón número 17, en la 9.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Málaga.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel con antigüedad de 3 de marzo de 1974, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Valeriano Hernández Martín (2.133), del Tercio Gran Capitán I de La Legión, quedando en la situación de disponible

en la 9.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Melilla y agregado al Gobierno Militar de Melilla hasta el día 6 de mayo de 1974, como máximo, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante a la que queda agregado.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. número 179), se asciende al empleo de coronel con antigüedad de 3 de marzo de 1974, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Julio Zapico Rodríguez (2.132), de la Capitanía General de la 7.<sup>a</sup> Región Militar, quedando en la situación de disponible en la 7.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de León.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 290), se asciende al empleo de coronel de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 3 de marzo de 1974, al teniente coronel de dicha Arma caballero mutilado permanente don Ramón Varela Torres (2.130-1), quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 20 de febrero de 1974 (D. O. núm. 45), por la que, con otro, se ascendía al empleo inmediato, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Ruiz Babia (7.078), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, quedando disponible en la 4.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Tarragona, se amplía en el sentido de que además de la expresada situación, queda también agregado al Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, hasta el día 20 de mayo de 1974, como máximo, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 26 de febrero de 1974 (D. O. núm. 52) por la que se promo-

vían a brigada determinado número de suboficiales, se amplía en el sentido de que quedan incluidos en la misma, a todos los efectos; por no haberse recibido la documentación reglamentaria a su debido tiempo; los sargentos de Infantería que se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Don José Alcalá Quemada (8.414), del Batallón de Infantería Cabrerizas I. Disponible en Canarias, plaza de Aaiun y agregado a su Cuerpo de procedencia por un plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, sin derecho a dietas ni pluses y sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pudiera corresponderle, Escalafonándose entre D. Domingo Palazón Serrano (8.413) y D. Antonio Carreño Aguilar (8.415).

Don Domingo Corral Pérez (8.599), de la Capitanía General de la 1.<sup>a</sup> Región Militar. Confirmado en su actual destino. Escalafonándose entre don Bernardino Paniagua Polo (8.598) y don Emilio Martínez Rodenas (8.601).

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada, con la antigüedad de 4 de marzo de 1974, a los sargentos primeros que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica, y agregados a los Cuerpos que se citan por un plazo máximo de tres meses a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, sin derecho a dietas ni pluses y sin perjuicio del destino que, con carácter voluntario o forzoso, pudieran corresponderles.

Don Manuel Da Costa González (8.682), de la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla. En la 9.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Melilla.

Don Crispín Bueso Astasio (8.684), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13. En la 3.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Lorca (Murcia).

Don Juan García García (8.685), del Regimiento de Infantería Álava número 22. En la 2.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Tarifa (Cádiz).

Don Ramón Carrillo Pernas (8.688), de las F. A. M. E. T. En la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Colmenar Viejo (Madrid).

Don Juan Muñcheno Vega (8.689), del Regimiento de Infantería Aragón número 17. En la 9.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Málaga.

Don Julián Rodríguez Luis (8.690), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, Destacamento de Villa Cisneros. En Canarias plaza de Villa Cisneros.

Don Francisco Infantes Lahera (8.691), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9. En la 2.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Sevilla.

Don Pedro García González (8.692), del Centro de Instrucción de Reclutas número 11. En la 6.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Vitoria.

Don Francisco Fernández Ibáñez (8.694), de la Compañía Regional de Automovilismo de la 3.<sup>a</sup> Región Militar. En la 3.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Valencia.

Don Jesús Fidalgo Alonso (8.695), del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1. En la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid.

Don Rafael Benítez Adame (8.697), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias. En Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Don Manuel Sánchez Romero (8.698), del Regimiento de Infantería Jaén número 25. En la 4.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Barcelona.

Don José López Gil (8.700), del Regimiento de Infantería Ceuta número 54. En la 9.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Ronda (Málaga).

Don Antonio García Heras (8.702), del Centro de Instrucción de Reclutas número 8. En la 3.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Alicante.

Don Ramón Corchero Castro (8.704), del Regimiento de Infantería Orense Militares núm. 37. En la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Plasencia (Cáceres).

Don José Briz Carbo (8.705), del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20. En la 3.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

Don José Moreno Rubio (8.706), del Centro de Instrucción de Reclutas número 3. En la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Cáceres.

Don Victoriano García Ruiz (8.708), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6. En la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Leganés (Madrid).

Don Mariano García Rodríguez (8.710), de la misma Unidad y en la misma situación que el anterior.

Don Francisco Gutiérrez Peña (8.711), de la misma Unidad y en la misma situación que el anterior.

Don Germán Lasarte Gil (8.712), del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20. En la 3.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

Don Francisco Guerrero Aceves (8.713), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29, II Batallón. En la 8.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Santiago de Compostela.

Don Bernardo Orellana Rodríguez (8.714), del Batallón Cabrerizas I. En Canarias, plaza de Acién.

Don José Martín Tuda (8.715), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6. En la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Leganés (Madrid).

Don Isaias Magarzo Gojo (8.716), del Batallón de Instrucción de Reclutas número 1. En Canarias, plaza de Acién.

Don Francisco Martín García (8.717), del Batallón Cabrerizas I. En Canarias plaza de Acién.

Don Juan Losada Pino (8.718), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8. En la 8.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Orense.

Don Pedro Quiñones Alcalde (8.719), de la Capitanía General de la 2.<sup>a</sup> Región Militar. Confirmado en su actual destino.

Don Francisco Calderón Polo (8.720), del Centro de Instrucción de Reclutas número 10. En la 5.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Zaragoza.

Don Francisco Huerta González (8.721), del Juzgado Militar Eventual de Ceuta. En la 2.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Ceuta.

Don Antonio Herrero de Diego (8.722), del Regimiento Valencia de Defensa A. E. O. En la 6.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Santander.

Don Antolín Sánchez Fernández (8.723), de la Compañía Regional de Automovilismo de Baleares. En Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Don Fernando Fuentes de Rueda (8.724), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61. En la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid.

Don José Pazos González (8.726), de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. En Canarias, plaza de Acién.

Don Tomás Vaquero Pérez (8.727), auxiliar adjunto del Servicio de Información y Seguridad de la provincia de Sahara. En Canarias, plaza de Acién.

Don Antonio Quero Jiménez (8.728), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6. En la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Leganés (Madrid).

Don Gerardo López Moratinos (8.729), del Juzgado Militar Eventual de Melilla. En la 9.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Melilla.

Don Francisco Masero Delgado (8.730), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16. En la 2.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Badajoz.

Don Pedro Haro González (8.731), de la misma Unidad y en la misma situación que el anterior.

Don José Jado Jiménez (8.732), del Centro de Instrucción de Reclutas número 7. En la 3.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Valencia.

Don Andrés Ramírez Serrano (8.733), del Regimiento de Infantería Motorizable Lepeño núm. 2. En la 2.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Córdoba.

Don Angel Molero Valliente (8.734), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55. En la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid.

Don Joaquín Martínez Luengo (8.735), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12. En la 7.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de León.

Don Jesús Casabella García (8.736), del Regimiento de Infantería Zamora 8. En la 8.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Orense.

Don Francisco Galtero Pozuelo (8.738), del Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo núm. 25. En la 7.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Zamora.

Don José Bonilla Rapún (8.739), del Regimiento de Infantería Garellano

número 45. En la 6.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Bilbao.

Don Manuel González Vilches (8.740), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. En la 2.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Ceuta.

Don Esteban Gordillo Urizal (8.741), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 41. En la 4.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Barcelona.

Don José Lamata Carrascosa (8.743), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11. En la 3.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Alicante.

Don Manuel Catalán Gutiérrez (8.744), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26. En la 4.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Tarragona.

Don Antonio Herruzo Borrego (8.745), de la Capitanía General de la 1.<sup>a</sup> Región Militar. Confirmado en su actual destino.

Don Manuel Tirado Iglesias (8.746), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. En la 2.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Ceuta.

Don Francisco Lavado García (8.747), de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara. En Canarias, plaza de Acién.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina la R. O. C. de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), se asciende al empleo de sargento maestro de Banda del Arma de Infantería con la antigüedad de 1 de marzo de 1974, al cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Andrés Jiménez Llorente, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, quedando disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Empleos honorarios

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas 15/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.<sup>o</sup> del Decreto núm. 2.834/1971 (D. O. núm. 272), se concede el empleo de coronel honorario al teniente coronel de Infantería caballero miilitado permanentemente D. Francisco López Mora (2.546-1), que ha cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala el 29 de enero de 1974, continuando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Para cubrir la vacante de cualquier Arma, anunciada de libre elección

por Orden de 21 de enero de 1974 (D. O. núm. 19), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias, el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Goicoechea Ledesma (4.381), de disponible en Canarias, plaza de Villacisneros.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 31 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 2 de 1974), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor del 2.º Grupo (Educación Militar), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carmelo Bendito Castro (7.035), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 y agregado al mismo Centro a qua se le destina.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de cualquier Arma, anunciada de provisión normal por Orden de 7 de enero de 1974 (D. O. núm. 7), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Oficina Regional de Datos núm. 3 (Valencia), el brigada de Infantería D. Félix Vegas Muñoz (6.563), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de cualquier Arma, anunciada de libre elección por Orden de 11 de enero de 1974 (D. O. núm. 11), pasa destinado con carácter voluntario a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, el sargento de Infantería D. Víctor Sarraí Bermejo (8.832), del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Matrimonios

Con arreglo a las instrucciones para el desarrollo de la Ley de 18 de noviembre de 1937 (D. O. núm. 357), se concede licencia para contraer matrimonio, al jefe y oficial de Infantería, relacionados a continuación:

Teniente coronel (E. A.), D. Antonio Martín Abad (4.266), de la Zona de Recrutamiento y Movilización número 54, con doña Lucía Bernues Juan.

Alférez de complemento D. Francisco García Monzón, del C. I. R. número 8, con doña Isabel Moreno Gil.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Aggregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta Orden, al Juzgado Militar Especial Permanente, Instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley de 122/1962 de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor, en la plaza de La Coruña, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Donesteve Bordiú (6.579), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

El cese en esta aggregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le corresponda destino de cualquier carácter o se cubriera la vacante a la que queda agregado.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Vacantes de destino

### De libre elección:

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 7.ª Circunscripción (León).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección (nueva creación). Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para el Servicio de Automovilismo (Madrid), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de especialista en Automovilismo.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia

en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### De libre elección:

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Duque de Alba II de La Legión (Ceuta).

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146):

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### De provisión normal:

Para maestros y cabos de Banda del Arma de Infantería en las Unidades que a continuación se expresan:

En el Batallón de Instrucción Paracaidista, Campamento de Santa Bárbara (Murcia).—Una de cabo de cornetas.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca).—Una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia).—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento de Infantería Guerrillano núm. 45 (Bilbao).—Una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Infantería Palma núm. 47 (Palma de Mallorca).—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca).—Una de maestro de Banda.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 (Campamento de San Pedro, Madrid).—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Te-

nerife).—Una de maestro de Banda. En el Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Una de cabo de cornetas.

En el Centro de Instrucción de Recutas núm. 7 (Manises, Valencia).—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).—Una de cabo de cornetas.

En el Centro de Instrucción de Recutas núm. 8 (Rabasa, Alicante).—Una de cabo de cornetas.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar, en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario, su derecho preferente para aquéllas que no solicite en la forma indicada.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las vacantes de cabos de tambores, pueden ser solicitadas por los cabos de cornetas y serán destinados siempre y cuando no hayan solicitado los de su especialidad, debiendo acompañar certificado acreditativo, de reunir las condiciones necesarias para desempeñar dicha vacante expedido por un Director Músico.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Cambio de residencia

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1963 (D. O. núm. 168) y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la plaza de Higuera de Vargas (Badajoz) en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, al teniente auxiliar de Infantería don Juan Chica de Salas (3.510), de disponible en Canarias, plaza de Aarín; continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Complementos de destino

A fin de dogalizar y confirmar el derecho a prender complemento de destino por especial preparación técnica, se tiene constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige el título comprendido en el apartado 3.2, Grupo 3.<sup>a</sup>, Factor 0,03 de la Orden de 3 de marzo de 1973

(D. O. núm. 51), el teniente auxiliar de Infantería, D. Francisco Agudo Gómez, del Estado Mayor Central.

Lo percibirá a partir de 1 de enero de 1974.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1930 (D. O. núm. 275), se asciende a teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de octubre de 1966, al alférez de dicha Escala y Anna, procedente de la Instrucción Premilitar Superior don Ernesto Vicente Menes, del Regimiento de Infantería Barbastro número 43, continuando en su actual destino.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



### La Legión

#### Ascensos

Por existir vacante y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se promueve el empleo de sargento legionario, con antigüedad de 20 de febrero de 1974, al cabo primero de dicha Escala, del Tercio Subarriero Alejandro Fumero IV de La Legión, Ángel Rodríguez Prior (2.176), quedando en la situación de disponible a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregado a su Unidad de procedencia hasta que obtenga nuevo destino.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



### CUERPO JURÍDICO MILITAR

#### Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 6.<sup>a</sup> del Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223) y Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), al comandante auditor de la Escala activa

va D. Eduardo de No Luis Magalhaes (210), ayudante de campo del auditor general D. Joaquín Lobón Valverde, auditor de la 4.<sup>a</sup> Región Militar.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 9.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Granada, en las condiciones que determina el artículo 6.<sup>a</sup> del Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223) y Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), al capitán auditor de la Escala activa D. José Cros Garrido (267), de la Auditoría de Guerra de la citada Región Militar.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 6 de marzo de 1974, al capitán auditor de la Escala activa D. Arturo Andrés Cabrito (214) de la Auditoría de Guerra de la 7.<sup>a</sup> Región Militar, quedando en la situación de disponible en la expresa Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



### INTENDENCIA

#### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 9.<sup>a</sup> Región Militar, ha fallecido en la plaza de Granada el día 21 de febrero de 1974, el comandante de Intendencia (E. A.), D. Calixto Roncero Roncero (730), de la Jefatura de Intendencia de la 9.<sup>a</sup> Región Militar.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 21 de febrero de 1974, a los oficiales de Inten-

dencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican:

*A comandante*

Capitán de Intendencia (E. A.) don Federico Pérez Sánchez (1.061), de la Jefatura de Transportes del Ejército, en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid, continuando agregado a dicha Jefatura hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida por un plazo máximo de tres meses.

*A capitán*

Teniente de Intendencia (E. A.) don Carlos Mateo Bordoy (1.373), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias (Destacamiento de Aaiún), en Canarias, plaza de Aaiún, continuando agregado a dicha Base y Destacamento, hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida por un plazo máximo de tres meses.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLONIA GALLEGOS



## OFICINAS MILITARES

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1973 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala y efectos económicos de 1 de marzo de 1974, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

*Del Alto Estado Mayor*

Comandante D. Eladio Rodríguez Escudero (342), trece trienios (diez de oficial y tres de suboficial), con antigüedad de 13 de febrero de 1974.

*De la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos*

Comandante D. Juan Moreno Amores (200), trece trienios de oficial, con antigüedad de 27 de febrero de 1974.

*De la Subsecretaría de este Ministerio*

Comandante D. Juan García-Escríbano García (250), doce trienios de

oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1974. Rectificación a la O. C. de 23 de enero de 1974 (D. O. núm. 33).

*De la Subsecretaría (Archivo General Militar de Segovia)*

Teniente D. Antonio Ávila Torres (2.223), nueve trienios (dos de oficial, seis de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 24 de febrero de 1974.

*De la Dirección de Personal (Subsecretaría)*

Teniente D. Félix Cuellar Tequero (1.953), once trienios (tres de oficial, seis de suboficial y dos de Guardia Civil), con antigüedad de 21 de febrero de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

*De la Dirección de Acción Social*

Capitán D. Manuel Rojas Vargas (1.353), doce trienios (siete de oficial y cinco de suboficial), con antigüedad de 8 de febrero de 1974.

*De la Jefatura Superior de Material*

Capitán D. Ángel Moreno Moro (978), doce trienios (ochos de oficial y cuatro de suboficial), con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1974. Rectificación a la Orden de 23 de enero de 1974 (D. O. núm. 33).

Teniente D. Manuel Saco de la Haba (1.855), doce trienios (cuatro de oficial y ocho de suboficial), con antigüedad de 8 de febrero de 1974.

*De la Comisión de Inspección de la Fábrica de Armas de La Coruña*

Capitán D. José de Arriba Mourón (1.588), doce trienios (cinco de oficial y siete de suboficial), con antigüedad de 24 de febrero de 1974.

*Del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria*

Capitán D. Cándido Narváez Pérez (650), doce trienios (diez de oficial y dos de suboficial), con antigüedad de 4 de febrero de 1974.

*Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.<sup>a</sup> Región Militar*

Teniente D. Eusebio Romero Muñoz (2.259), diez trienios (siete de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 23 de enero de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, once trienios (uno de oficial, siete de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 25 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974. Rectificación a la O. C. de 23 de enero de 1974 (D. O. núm. 33).

*De la Oficina Regional de Datos número 8*

Capitán D. José Martínez Domínguez (1.675), doce trienios (cuatro de

oficial y ocho de suboficial), con antigüedad de 27 de febrero de 1974.

*Del Cuartel General de la División Motorizada «Brunete» núm. 1*

Teniente D. José Rodríguez Domínguez (2.430), once trienios (uno de oficial, cinco de suboficial y cinco de tropa), con antigüedad de 2 de febrero de 1974.

*De la 2.<sup>a</sup> Jefatura de Tropas de la 9.<sup>a</sup> Región Militar*

Teniente D. Manuel Fernández Fernández (2.046), once trienios (dos de oficial, ocho de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 12 de febrero de 1974.

*De la Subinspección de la 8.<sup>a</sup> Región y Gobierno Militar de La Coruña*

Capitán D. Antonio Sánchez-Pascuala Buendía (1.206), doce trienios (ochos de oficial y cuatro de suboficial), con antigüedad de 8 de febrero de 1974.

*Del Gobierno Militar de Guadalajara*

Capitán D. Euzebio Cid González (831), doce trienios (diez de oficial y dos de suboficial), con antigüedad de 6 de febrero de 1974.

*Del Gobierno Militar de Ceuta*

Capitán D. José Fernández Fernández (1.671), doce trienios (cuatro de oficial y ocho de suboficial), con antigüedad de 8 de febrero de 1974.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14*

Capitán D. Teodosio Rodríguez Gómez (375), doce trienios (diez de oficial y dos de suboficial), con antigüedad de 8 de febrero de 1974.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84*

Teniente D. José Abril Orús (1.393), once trienios (uno de oficial, cuatro de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 7 de febrero de 1974.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92*

Capitán D. Manuel Liébana Gutiérrez (471), trece trienios (diez de oficial, dos de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 21 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

*Del Almacén y Servicios de Intendencia de León*

Capitán D. Domingo Celada del Río (617), doce trienios (diez de oficial y dos de suboficial), con antigüedad de 16 de febrero de 1974.

*Del Almacén y Servicios de Intendencia de Oviedo*

Teniente D. José Villanueva Alvarez (2.603), nueve trienios (uno de oficial,

cinco de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 20 de febrero de 1974.

*De la Jefatura de Sanidad de la 5.<sup>a</sup> Región Militar*

Capitán D. José Sanles Martínez (1.137), doce trienios (cinco de oficial y siete de suboficial), con antigüedad de 8 de febrero de 1974.

*De la Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Valladolid*

Capitán D. Gabriel Rodríguez Martín (681), doce trienios (diez de oficial y dos de suboficial), con antigüedad de 7 de noviembre de 1973 y a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

*De la Empresa Nacional «Santa Bárbara»*

Capitán D. José Carrera Carrera (411), trece trienios (diez de oficial y tres de suboficial), con antigüedad de 28 de febrero de 1974.

*En situación de disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar*

Teniente D. Juan Sánchez Reyes (2.376), ocho trienios (siete de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 6 de abril de 1972 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

(Madrid, 20 de febrero de 1974).

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existentes en:

Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares Palma de (Mallorca).—Una de comandante.

Jefatura de Transmisiones del Ejército (Madrid).—Una de oficial.

Ordenación General de Pagos (Madrid).—Una de oficial.

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares (Madrid).—Una de oficial.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Madrid).—Una de oficial.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.<sup>a</sup> Región Militar (Sevilla).—Una de oficial.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.<sup>a</sup> Región Militar (Valencia).—Una de oficial.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.<sup>a</sup> Región Militar (Barcelona).—Dos de oficial.

Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.—Una de oficial.

Cuartel General de la Comandancia General de Melilla.—Dos de oficial.

Oficina Regional de Datos número 6 (Burgos).—Una de oficial.

Oficina Regional de Datos número 7 (Valladolid).—Una de oficial.

Oficina Regional de Datos número 11

(Santa Cruz de Tenerife).—Una de Oficial.

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (El Pario).—Una de oficial.

Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva (Málaga).—Una de oficial.

Subinspección de la 5.<sup>a</sup> Región y Gobierno Militar de Zaragoza.—Una de oficial.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.<sup>a</sup> Región Militar (Madrid).—Una de oficial.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 3.<sup>a</sup> Región Militar (Valencia).—Una de oficial.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 7.<sup>a</sup> Región Militar (Valladolid).—Una de oficial.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 8.<sup>a</sup> Región Militar (La Coruña).—Una de oficial.

Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de oficial.

Auditoria de guerra de la 4.<sup>a</sup> Región Militar (Barcelona).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Cuenca).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Dos de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña).—Una de oficial.

Comisión de Movilización Industrial de la 4.<sup>a</sup> Región Militar (Barcelona).—Una de oficial.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 7.<sup>a</sup> Región Militar (Valladolid).—Una de oficial.

Transportes, Propiedades y Accidentes de La Coruña.—Una de oficial.

Depósito y Servicios de Intendencia de Cáceres.—Una de oficial.

Depósito y Servicios de Intendencia de Gerona.—Una de oficial.

Jefatura de Intervención de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de oficial.

Biblioteca Regional Militar de Madrid.—Una de oficial.

Biblioteca Regional Militar de Granada.—Una de oficial.

Las vacantes correspondientes a Ceuta, Melilla Baleares y Canarias no podrán ser solicitadas por los capitanes que tengan número anterior al 42 en la Escalilla de 1973.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Escuela Superior del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Plantilla eventual.

Para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existentes en:

Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.<sup>a</sup> Región Militar (Valencia).—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.<sup>a</sup> Región Militar (Granada).—Una.

Gobierno Militar de Madrid (Negociado de Hojas de Servicio).—Dos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para ayudantes de Oficinas Militares, existentes en:

Subinspección de la I. M. E. G. (Madrid).—Una.

Comandancia Central de Obras (Madrid).—Dos.

Ordenación General de Pagos (Madrid).—Dos.

Academia Auxiliar Militar (Villaverde).—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.<sup>a</sup> Región Militar (Barcelona).—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.<sup>a</sup> Región Militar (Granada).—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

Comandancia General de Melilla.—Una.

Subinspección de la 1.<sup>a</sup> Región y Gobierno Militar de Madrid.—Dos.

Sección de Movilización de Melilla.—Una.

Gobierno Militar de Huelva.—Una.

Gobierno Militar de Salamanca.—Una.

Gobierno Militar de Melilla.—Una.

Comandancia de Obras de la 7.<sup>a</sup> Región Militar (Valladolid).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62 (Logroño).—Una.

Zona de Recruitamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Santa Cruz de Tenerife).—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112 (Las Palmas de Gran Canaria).—Dos.

Comisión de Movilización Industrial de la 7.<sup>a</sup> Región Militar (Oviedo).—Una.

Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Melilla.—Una.

Dipósito y Servicios de Intendencia de Ávila.—Una.

Dipósito de Intendencia de Guadalajara.—Una.

Intervención de los Servicios de Intendencia, Pagaduría y Transportes de Tenerife.—Una.

Intervención de los Servicios de Santander.—Una.

Intervención de los Servicios de Orense.—Una.

Las vacantes correspondientes a Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias, no podrán ser solicitadas por las ayudantes de Oficinas Militares que tengan número anterior al 360 en la Escalilla de 1973.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Plantilla eventual.

Segunda convocatoria.

Una para ayudantes de Oficinas Militares, existente en el Estado Mayor Central del Ejército, para la CEMAG. (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Concursos

Una vacante para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Inspección General de Movilización y Reclutamiento del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con la antigüedad de 5 de marzo de 1974, a los tenientes de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino.

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Rosano Muruzábal (1.729), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.

Otro, D. Claudio Góñi Larrea (1.732), del Gobierno Militar de Bilbao.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que el teniente de Oficinas Militares D. Eustaquio Fargallo Rivero (2.032), con destino en el Estado Mayor Central, reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige el título comprendido en el apartado 3.2, grupo 3.<sup>a</sup> factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51), a partir de 1 de enero de 1974.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que el teniente de Oficinas Militares, don Francisco Muñoz Ramírez (2.057), con destino en el Estado Mayor Central, reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige el título comprendido en el apartado 3.2, Grupo 3.<sup>a</sup>, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), a partir de 1 de enero de 1974.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 6 de febrero de 1974 (D. O. núm. 33), se destina con carácter voluntario, en plantilla eventual, a la Inspección de Mutilados y Pensionistas Marroquines (Ceuta), al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. José Rodríguez Domínguez (2.430), del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

### Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 25 de febrero de 1974, falleció en la plaza de Madrid, el Conserje primero del Ejército, D. Francisco Torres Castañeda (163), que tenía su destino en la Gerencia de la Junta Central de Acuartelamiento.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Concursos

### Segunda convocatoria.

Tres vacantes para conserjes del Ejército, existentes en el Estado Mayor Central (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Ascensos

Por existir vacante y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 14 del Reglamento del Cuerpo de Conserjes del Ejército aprobado por Orden de 7 de julio de 1964 (D. O. número 157), se asciende a la categoría que se indica, con antigüedad de 25 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de marzo de dicho año a los conserjes del Ejército que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino.

### A conserje primero

Conserje segundo D. Manuel Amandor Herrera (163), del Gobierno Militar del Palacio de Buenavista.

### A conserje segundo

Conserje tercero D. Cristóbal Alvarado del Barco (235), del Gobierno Militar de Sevilla.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Vacantes de destino

### De provisión normal.

Para conserjes del Ejército existentes en:

Subinspección de la I. M. E. C. (Madrid).—Una.

Academia de Artillería (Segovia).

Una.

Gobierno Militar de Barcelona.—Una.

Documentación: Fapeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Junta Local de Contratación de Melilla.

Documentación: Instancia y Ficha-Resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Nueva creación (plantilla eventual). Tres vacante de capitán de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Piloto de Helicópteros, existentes en las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid).

Los capitanes destinados en dichas vacantes quedarán comprometidos a solicitar todas las vacantes de su empleo, Piloto de Helicópteros, plantilla fija, que se anuncien para las FAMET.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Para la selección de las solicitantes se procurará tener en cuenta sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo y específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Estas vacantes se hallan comprendidas a efectos del percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, en el apartado 6, grupo 2.º, factor 0,60, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

De sargento primero o sargento de cualquier Arma, existentes en las Unidades siguientes:

Compañía de Policía Militar número 2 (Sevilla).—Dos.

Compañía de Policía Militar número 3 (Valencia).—Una.

Sección de Policía Militar de Burgos.—Una.

Sección de Policía Militar de Cádiz. Una.

Sección de Policía Militar de Valencia.—Una.

Sección de Policía Militar de Zaragoza.—Una.

Sección de Policía Militar de Ceuta.—Una.

Sección de Policía Militar de Melilla.—Una.

Estas vacantes no podrán ser solicitadas por los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen por cada una de las vacantes solicitadas.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170-172, asignada para juez del Juzgado Militar Eventual de Alcalá de Henares.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Segunda convocatoria.

Una vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, con conocimientos de mecanografía, plan-

tilla eventual, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Estado Mayor Central de 13 de agosto de 1973 (D. O. núm. 183), esta vacante no podrá ser solicitada por los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 6 de marzo de 1974

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, para Secretario de Causas del Juzgado Militar de Villa Cisneros (Sahara).

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Estado Mayor Central de 13 de agosto de 1973 (D. O. núm. 183), esta vacante no podrá ser solicitada por los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación a enviar a la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife): Instancia y Ficha-resumen, que deberán tener entrada dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Expirado el plazo de admisión de instancias se efectuará, por la autoridad judicial correspondiente, el examen prevenido en el reglamento aprobado por Orden de 11 de junio de 1919 («C. L.» núm. 232), verificado el cual se remitirá a la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal) la correspondiente propuesta y acta de examen, en unión de las documentaciones de todos los solicitantes.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, para Secretario de causas del Juzgado Militar permanente de la 6.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Estado Mayor Central de 13 de agosto de 1973 (D. O. núm. 183), esta vacante no podrá ser solicitada por los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación a enviar a la Capitanía General de la 6.<sup>a</sup> Región Militar Instancia y Ficha-resumen, que deberán tener entrada dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Expirado el plazo de admisión de instancias se efectuará por la Autoridad judicial correspondiente el examen prevenido en el reglamento aprobado por Orden de 11 de junio de 1919 («C. L.» núm. 232), verificado el cual se remitirá a la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal), la correspondiente propuesta y acta de examen, en unión de las documentaciones de todos los solicitantes.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

### Cuerpo General Auxiliar

#### Jubilaciones

Por haber cumplido el día 1 de marzo de 1974, la edad reglamentaria que determina el artículo 39.1 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, pasa a la situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en las condiciones señaladas por la Ley 104/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 207), en relación con el Decreto 907/67, de 20 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 101), el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar, don Eduardo Neira Ballou, núm. de registro personal 02AM02598, con destino en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 5.<sup>a</sup> Región Militar (Zaragoza).

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Cuerpo Especial de Mecánicos- Conductores del Ministerio del Ejército

#### Complementos de destino

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.1 de la Orden de 1 de junio de 1973 (D. O. núm. 124), y por reunir los requisitos exigidos en ella, se concede el complemento de destino por particular preparación técnica, factor 0,14, a partir de 1 de enero de 1973, a los funcionarios ci-

viles del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ministerio del Ejército que a continuación se expresan.

Don Jaime Martínez Serrano, número de registro personal 02MEO256, de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.<sup>a</sup> Región Militar, Valladolid (carnet de conducir de la clase D).

Don José Villalba Sánchez, número de registro personal 02MEO318, de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 5.<sup>a</sup> Región Militar, Zaragoza (carnet de conducir de la clase D).

Don Sebastián González Leal, número de registro personal 02MEO325, de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.<sup>a</sup> Región Militar, Valladolid (carnet de conducir de la clase D).

Don Hilario Jorcano Valenzuela, número de registro personal 02MEO341, de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 5.<sup>a</sup> Región Militar, Zaragoza (carnet de conducir de la clase D).

Don Porfirio Casas Sastre, número de registro personal 02MEO570, de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.<sup>a</sup> Región Militar, Valladolid (carnet de conducir de la clase D).

Don Baldomero Hernández Vallejo, número de registro personal 02MEO708, de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.<sup>a</sup> Región Militar, Valladolid (carnet de conducir de la clase D).

Don Asperino Millán Fuentes, número de registro personal 02MEO767, de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.<sup>a</sup> Región Militar, Valladolid (carnet de conducir de la clase D).

Don Santos Gómez Guerra, número de registro personal 02MEO761, de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.<sup>a</sup> Región Militar, Valladolid (carnet de conducir de la clase D).

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## DIRECCION DE MUTILADOS



### Ingresos y ascensos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.<sup>o</sup> de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973 de 16 de noviembre (DIARIO OFICIAL núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por las Paga-

COLOMA GALLEGOS

durias o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

#### Pagaduría de Madrid

Cabo de Infantería, D. Diego José Chamorro Lupiñón.  
 Otro, D. Emiliano Gárate Redondo.  
 Otro, D. Feliciano Gómez Antón.  
 Otro, D. Claudio Moreno Soria.  
 Otro, D. Pedro del Valle Hernández.  
 Cabo legionario D. Diego Pazos Benítez.  
 Otro, D. José Vázquez Llorente.  
 Soldado de Infantería D. Desiderio Coruña Alvarez.  
 Otro, D. Gregorio Delgado y Rodríguez.  
 Otro, D. Emilio Gutiérrez y Apóstol.  
 Otro, D. Fernando Alvarez de la Campa Valbuena.  
 Otro, D. Urbano Fernández Molina.  
 Otro D. Amador Herrera Balfego.  
 Otro, D. Pedro Jiménez Calvo.  
 Otro, D. Palmo López Gutiérrez.  
 Otro, D. Aquilino López Loureiro.  
 Otro, D. Teófilo Martín y Jiménez.  
 Otro, D. Ruperto Martínez Marcos.  
 Otro, D. Manuel Jesús Pelarda Ruiz.  
 Otro, D. Domingo Rueda Cañas.  
 Otro, D. Manuel Clemente Soto y Carballeira.  
 Otro, D. Agustín Tanarro Esteban.  
 Otro, D. Santiago Aparicio Jorge.  
 Otro, D. Claudio Francisco Corrales Martín.  
 Otro, D. Valeriano Domínguez Návoa.  
 Otro, D. Bernardo Fernández Corrales.  
 Otro, D. Manuel García Domínguez.  
 Otro, D. Domingo Gil Azahá Tenorio.  
 Otro, D. Valentín Herranz de Santos.  
 Otro, D. Abilio Juárez Garrido.  
 Otro, D. Vicente Madrigal Revilla.  
 Otro, D. Priscilo Martín y de Santos.  
 Otro, D. Manuel Martínez Morán.  
 Otro, D. Ángel Muñoz Pastor.  
 Otro, D. Teodoro Vicente Ochoa a Igea.  
 Otro, D. Lorenzo Ponce y Alonso.  
 Otro, D. Feliciano Poncela del Valle.  
 Otro, D. Severino Ríos Heras.  
 Otro, D. José Rivas González.  
 Otro, D. Joaquín Roque Sanz Sanz.  
 Otro, D. Manuel Vacas Teba.  
 Otro, D. Hilario Vera Reviejo.  
 Legionario D. Elías Fernández Sánchez.  
 Otro, D. Julián González García.  
 Otro, D. Víctor Lozano Carrancho.  
 Otro, D. Benito Lojo García.  
 Otro, D. Gregorio López Villar.  
 Otro, D. Esteban Ordás Saavedra.  
 Otro, D. Pedro Rodrigo Corroto.  
 Otro, D. José Ruiz y Pacha.  
 Otro, D. Manuel Sánchez González.  
 Otro, D. José María Serna Díez.  
 Otro, D. Silvestre Tirado Sánchez.  
 Otro, D. Eutiquiano Zabaco de Miguel.

Soldado de Caballería, D. Carlos Acinas Alcalde.  
 Otro, D. Vicente Martín Estévez.  
 Otro, D. Jesús Yuste Díez.

#### Subpagaduría de Cádiz

Cabo de Infantería D. Manuel Millán Cuevas.  
 Otro, D. Juan Cintado Bernal.  
 Otro, D. Santiago de la Cruz Pérez.  
 Soldado de Infantería D. Salvador Rosano y Barral.  
 Otro, D. Gonzalo Meléndez Carrasco.  
 Otro, D. Diego Sánchez y Fornell.  
 Otro, D. José María Temblador y Alba.  
 Otro, D. Diego Barberán Márquez.  
 Otro, D. Manuel Camacho y Piruat.  
 Otro, D. Miguel Dormido y Muñoz.  
 Otro, D. Cristóbal Delgado Pro.  
 Otro, D. Antonio Otero y Gómez.  
 Otro, D. Antonio Lara Millán.  
 Otro, D. Antonio Moscoso Arango.  
 Otro, D. Francisco de Asís Sánchez Pérez.

Otro, D. Miguel Moreno Guerra.  
 Otro, D. Salvador Lucas Pavón.  
 Otro, D. Leopoldo González Morón.  
 Otro, D. Diego Burgos Troya.  
 Otro, D. Cipriano Martín Pérez.  
 Otro, D. Baltasar Gallego Serrano.  
 Otro, D. Gabriel Martín Boheme.  
 Otro, D. Manuel Sánchez y Bernal.  
 Otro, D. José Herrera Bocanegra.  
 Otro, D. Francisco Herrera Quirós.  
 Otro, D. Antonio Romero Domínguez.

Otro, D. Santiago López de Egileta e Izquierdo.  
 Otro, D. Manuel Abejar Camacho.  
 Otro, D. Fernando Aragón Delgado.  
 Otro, D. José Marchante Torres.  
 Otro, D. Diego Chacón Ardila.  
 Otro, D. Manuel Benítez Pérez.  
 Otro, D. Juan Castillo-Luna Corrales.  
 Otro, D. Juan González y Lebrón.  
 Otro, D. Hermenegildo Miguel Vilagrán Bustillos.  
 Otro, D. Manuel Martín Antón.

#### Subpagaduría de Pontevedra

Cabo de Infantería D. José Antonio Garrido Portela.  
 Soldado de Infantería D. José Antonio y Mariño.  
 Otro, D. Ildefonso Araujo Rivero.  
 Otro, D. Albino Barreiro Boente.  
 Otro, D. Francisco Bello Neira.  
 Otro, D. Jesús Blanco Pazos.  
 Otro, D. Antonio Bugallo Martínez.  
 Otro, D. Manuel Cruz Segas.  
 Otro, D. José Chapela Barreiro.  
 Otro, D. Herminio Chaves Barreiro.  
 Otro, D. Salvador Fernández Fernández.  
 Otro, D. Antonio Fernández Moure (2º).

Otro, D. Jesús José Higinio Fernández Novoa y Rodríguez.  
 Otro, D. Ramón Fernández Vazquez.  
 Otro, D. Manuel Fontán Rodríguez.  
 Otro, D. Julio Gallego Fernández.  
 Otro, D. Manuel Juan García Lois.  
 Otro, D. Francisco González Bugarrín.  
 Otro, D. Manel Francisco González Crespo.

Otro, D. Hermenegildo Raimundo González Fernández.

#### Pagaduría de Sevilla

Cabo de Infantería D. José Díaz Fernández.

Otro, D. Pedro Rodríguez García.  
 Otro, D. Manuel Francisco Martínez Hernández.  
 Otro, D. Joaquín Punta Cano.  
 Soldado de Infantería D. José Alvarez Infantes.  
 Otro, D. Francisco Castilla Martos.  
 Otro, D. Gregorio Delgado Marín.  
 Otro, D. Enrique Domínguez Domínguez.

Otro, D. Victoriano Esteban y Cruz.  
 Otro, D. Antonio Faílcon Marcello.  
 Otro, D. Manuel Fernández y Mateos.  
 Otro, D. Vicente García y Vázquez.  
 Otro, D. Juan Gil Rebollo.  
 Otro, D. Manuel Gómez y García.  
 Otro, D. José Luis Mariani Piazza.  
 Otro, D. José Márquez Pérez.  
 Otro, D. Eduardo Manuel Muñoz Corpas.  
 Otro, D. Antonio Oviedo Parra.  
 Otro, D. Miguel Pavón Alvarez.  
 Otro, D. Manuel Ruiz Sánchez.

#### Pagaduría de La Coruña

Cabo de Infantería D. Manuel Vilariño Pardo.  
 Otro, D. Francisco Montero Vázquez.

Soldado de Infantería D. José Antonio Cabanas Villalba.  
 Otro, D. Juan Canosa Méndez.  
 Otro, D. Dionisio Manuel Castro Vililar.  
 Otro, D. Marcelino Vilela Martínez.  
 Otro, D. Jesús Naveira Couceiro.  
 Otro, D. José Benito Rumbo Faría.  
 Otro, D. Julio Varela Rivas.  
 Otro, D. Bernardino Rodríguez López.

Otro, D. Manuel Cousseiro Seoane.  
 Otro, D. José Sendón y Carriño.  
 Soldado de Ingenieros D. Antonio Leira Castro.  
 Otro, D. Alvaro Orjales Grandal.  
 Marinero D. Pedro Vidal Coteló.  
 Otro, D. Celestino Allegue Martínez.

#### Pagaduría de Burgos

Cabo legionario D. Felipe de Prado Agundez.  
 Otro, D. Reinaldo Romero Fernández.  
 Legionario D. Edmundo Sebastián Gallo Cámara.  
 Otro, D. Severino Carmelo Esteban Beltrán.  
 Otro, D. Gregorio Pérez y Ortiz de Zárate.  
 Otro, D. Nicanor Villa Cuesta.  
 Otro, D. Gonzalo Villamor Vadillo.  
 Madrid, 28 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 28 de febrero de 1974 (D. O. núm. 56), por la que, entre otros, se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados y

el ascenso a sargento efectivo de Infantería al soldado de dicha Arma don Francisco Castilla Carranco queda rectificada, en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su primer apellido es Castillo.

Madrid, 7 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), se asciende al empleo de sargento efectivo de Infantería a los soldados del Arma (sargentos honorarios), caballeros mutilados de guerra por la Patria que a continuación se relacionan, adscritos a la Jefatura de mutilados de La Coruña, debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo, desde la indicada fecha quedando en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

### CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS

Don José Barcia Pose.  
Don Manuel Beade Fernández.  
Don Manuel Blanco García.  
Don Manuel Campos Barge.  
Don Juan Fidalgo Fidalgo.  
Don Francisco Figueira Villar.  
Don Severino López Rabón.  
Don Luis López Vázquez.  
Don Alfonso Llaguno González.  
Don Rogelio Mañana García.  
Don Emilio Martínez Pérez.  
Don Julio Montero Rey.  
Don Manuel Parapar Saavedra.  
Don Andrés Permuy García.  
Don Carlos Pernas Fernández.  
Don Gerardo Pombo Longueira.  
Don Manuel Rial Alvarez.  
Don Antonio Sampedro Nogueira.

### CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES

Don José Calvo Botana.  
Don Ramón Calvo Hermida.  
Don Basilio Calvo Moledo.  
Don Ramón Calvo Lamelero.  
Don Pedro Calvillo López.  
Don Camilo Camba Fernández.  
Don José Cao Pérez.  
Don Manuel Francisco Carballo Bo.  
Don Deogracias Carril Carril.  
Don Luis Carril García.  
Don Angel Casal Lago.  
Don Luis Casal López.  
Don José María Casanova Conceiro.  
Don Bernardo Casas Rodríguez.  
Don Manuel Castelo Caamaño.  
Don Carmelo Manuel Castro Castro.

Don José Castro Fernández.  
Don Manuel Castro Castro.  
Don Angel Castro García.  
Don Antonio Castro Grela.  
Don José Castro Núñez.  
Don José Castro Otero.  
Don Andrés Castro Reino.  
Don José Castro Rodríguez.  
Don Andrés Cernadas Castelo.  
Don Domingo Cernadas Cuns.  
Don Ricardo Codesido García.  
Don Manuel Conde Peñas.  
Don Domingo Corral Martínez.  
Don Manuel Corral Marín.  
Don Ramón Cortés García.  
Don José Cotos Sánchez.  
Don Jesús Costa Caamaño.  
Don Celestino Couceiro García.  
Don Arturo Chisca Alcalde.  
Don José Díz Baleiron.  
Don Jesús Domínguez Carreira.  
Don Benito Domínguez Taibo.  
Don Vicente Dopico Rodríguez.  
Don Venancio Dorado Penelas.  
Don Manuel Dócil Fabeiro.  
Don Miguel Durán Sanjurjo.  
Don Augusto Escalantes Resines.  
Don Adolfo Espasandin.  
Don José Estrada Novo.  
Don Angel Estraviz Bernardez.  
Don Gerardo Fandilo Vilariño.  
Don Eduardo Feal Vázquez.  
Don Ramón Feijete Varela.  
Don Antonio Fariñas Carro.  
Don Gumersindo Fernández González.

Don Valentín Becerra Fuentes.  
Don Dorindo Bello Reimundez.  
Don José Bentrón Duyos.  
Don Rafael Bermúdez Domínguez.  
Don Florencio Bernárdez Pampín.  
Don Manuel Blanco Fernández.  
Don Julio Blanco Lamas.  
Don Jesús Blanco Ons.  
Don Vicente Blanco Ponte.  
Don Antonio Eugenio Brandariz López.  
Don Pastor Boga y Raposo.  
Don José Botana Duro.  
Don José Antonio Buiturón Lemus.  
Don Antonio Buján Gómez.  
Don José Bustelo Otelo.  
Don Juan Caamaño Cernadas.  
Don Manuel Caamaño Riveiro.  
Don Marcelino Cabaleiro Prieto.  
Don Manuel Caeiro Carou.  
Don Antonio Cacheiro Rodríguez.  
Don Pedro Cal Golpe.  
Don Jesús Méndez Alvarellos.  
Don Germán Rodríguez Grela.  
Don Generoso Figueroa Vila.  
Don Guillermo Fontela Rivera.  
Don José Formoso Sande.  
Don Francisco Fraga Carro.  
Don Eliseo Fraga Gerpe.  
Don Avelino Fraga Martínez.  
Don Jesús Fraga Martínez.  
Don Ricardo Fraga Rama.  
Don José Fraguela Canciro.  
Don José Freire Bouso.  
Don Domingo Freire Negreira.  
Don Manuel Freire Pérez.  
Don Ramón Fungueiro Vázquez.  
Don Manuel Garabato Villaverde.  
Don Manuel García Allo.  
Don Manuel García Boado.  
Don Florentino García Cacharrón.  
Don José García García.  
Don Ramón García Guerra.  
Don Manuel García Lamas.  
Don Miguel García López.  
Don José García Montes.  
Don Alfredo García Parrado.  
Don José García Rego.  
Don Manuel García Rey.  
Don José María García Rumbo.  
Don Francisco García Vázquez.  
Don Camilo García Ventureira.  
Don Francisco Garrote Piñón.  
Don Manuel Gesto Cordeiro.  
Don Manuel Gesto Leis.  
Don Ramón Gil Gerpe.  
Don Domingo Golpe Santamarina.  
Don Isidoro Gómez Barreiro.  
Don Juan Gómez Calviño.  
Don Benigno Gómez Calvo.  
Don Ricardo Gómez Insua.  
Don Jesús Gómez López.  
Don Antonio Gómez Naviera.  
Don Manuel Gómez Otero.  
Don Antonio Gómez Vázquez.  
Don José González Fernández.  
Don Luis González Puente.  
Don Ramiro González Villar.  
Don Vicente Grela Velo.  
Don José Grovás Oliver.  
Don Arturo Heredia Fornis.  
Don José Iglesias Camino.  
Don Luis Iglesias Carnielo.  
Don Perfecto Iglesias Peñas.  
Don Manuel Iglesias Rodríguez.  
Don Paulino Iglesias Turnes.  
Don José Iglesias Vázquez.  
Don Jesús Lado Canosa.  
Don Manuel Lage Fernández.  
Don Rogelio Lago Corral.  
Don Waldo Lamas Martínez.

Don José María Lamas Nieto.  
 Don Manuel Landeira Cao.  
 Don Salvador Gómez Yáñez.  
 Don Manuel Lema Garrido.  
 Don Jesús Lema Lema.  
 Don Joaquín Lema Veloso.  
 Don Ramón Lens Miguens.  
 Don José Lesta Villaverde.  
 Don Domingo Lestayo Molledo.  
 Don Miguel Lestón Larriño.  
 Don Juan Lestón Lestón.  
 Don Daniel Liste García.  
 Don José Lodeiro Ares.  
 Don Ricardo Lodeiro Morandeira.  
 Don José Lodeiro Sanjurjo.  
 Don Antonio Longueira Mosquera.  
 Don Joaquín López Abente Solino.  
 Don Secundino López Barreiro.  
 Don Jesús López Cordal.  
 Don Manuel López Ferreiro.  
 Don Plácido López Ferreiro.  
 Don Victoriano López Graña.  
 Don Juan López López.  
 Don Marcial López Miraz.  
 Don Ramón López Moscoso.  
 Don Jesús López Pereira.  
 Don Benigno López Rodríguez.  
 Don Ramón López Vázquez.  
 Don José María Lorenzo Dopazo.  
 Don Jesús Lorenzo Marta.  
 Don Eusebio Lorenzo Vega.  
 Don Juan Losada Otero.  
 Don José Loureiro Lamas.  
 Don José Loureiro Vila.  
 Don Pedro Maceira Herva.  
 Don Daniel Maceiras García.  
 Don Manuel Maceiras Patiño.  
 Don José María Mahía Mahía.  
 Don Julio Mallo Paz.  
 Don Lucio Mancebo Rego.  
 Don José Marcote Suárez.  
 Don Luis Márquez Rey.  
 Don Alfonso Martín Merckel.  
 Don Leonardo Mallo García.  
 Don Jesús Martínez Caamaño.  
 Don José Martínez Cerdine.  
 Don José Martínez González.  
 Don Manuel Martínez Hermo.  
 Don Luis Martínez Patiño.  
 Don José Martínez Sánchez.  
 Don Andrés Medin Pérez.  
 Don Jesús Mechoso Luaces.  
 Don Alvaro Mella Vázquez.  
 Don Andrés Méndez Castro.  
 Don Manuel Mera Méndez.  
 Don Manuel Miguez García.  
 Don Antonio Moar Villaverde.  
 Don Vicente Montero Bouza.  
 Don Aquilino Montero Fojo.  
 Don Antonio Moris Ponte.  
 Don Eduardo Mosquera Gacio.  
 Don Manuel Mosquera Mogico.  
 Don Andrés Mosquera Pedreira.  
 Madrid, 28 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Concursos

Segunda convocatoria.  
 Una de teniente coronel de la Guar-

dia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Plana Mayor del 53 Tercio de dicho Cuerpo (San Sebastián).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Las instancias cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.), deberán tener entrada en el mismo, documentadas con copia íntegra de la Hoja de Servicios y cerrada en la fecha de la solicitud, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

La Orden de 22 de febrero último (D. O. núm. 48), por la que se destinaba, entre otros, a la 212 Comandancia (Madrid, exterior), al capitán de la Guardia Civil D. Manuel Infante Mateo, queda rectificada por la presente y por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su verdadero nombre es de Miguel.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

#### De libre elección:

Una de capitán de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de dicho Cuerpo (Madrid), para profesor de tercer Grado.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, acompañadas de copia íntegra de la Hoja de Servicios y cerrada en la de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), se asciende al empleo de sargento efectivo de la Guardia Civil, a los guardias de dicho Cuerpo, caballeros mutilados

permanentes de guerra por la Patria, que se relacionan, debiendo percibir sus devengos, a partir del 1 de marzo de 1974, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se les señala, quedando en la misma situación y cometido que desempeñan en la antialidad.

### Caballeros mutilados permanentes

Don Pedro Maldonado Aranda, por la de Granada.

Don Angel Rodriguez Rodriguez Ortiz, por la de Badajoz.

Madrid, 4 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Bajas

Queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil, por Orden de 1 del mes de febrero último (D. O. núm. 31), al personal que a continuación se relaciona, por los motivos que también se expresan, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la fecha de la Orden por la que se les concedía el ingreso.

### De la Academia de Guardias de El Escorial

Guardia Carlos Caño Melón, paisano, por falta de aptitud física.

Otro, Miguel Casado Angulo, soldado del Grupo Ligero de Caballería número 1, por no haberse presentado, por causa justificada.

Otro, Manuel López Fernández Ferreira, soldado de la Z. R. y M. número 84, por falta de aptitud física.

Otro, Jacinto Lorenzo Fernández, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, por haber renunciado.

Otro, Luis Marcos González, soldado del C. M. R. de la 1.ª Región Aérea Central, por haber renunciado.

### De la Academia de Guardias de Sabadell

Guardia José Barragán Guillén, cabo de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61, por haber renunciado.

Otro, José Gallardo Agost, paisano, por haber renunciado.

Otro, José Moral Santamaría, cabo de la Unidad Regional de Automóviles núm. 6, por falta de aptitud física.

### De la Academia de Guardias de Ubeda

Guardia Juan Vicente Nevado, soldado del Grupo Logístico de la Unidad de Sostenimiento (Mérida), por haber renunciado.

Otro, Santiago Mateo Clemente, soldado de la Z. R. y M. núm. 14, por haber renunciado.

Otro, Diego Rodriguez Roldán, sol-

dado del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, por haber renunciado.

Otro, Pablo Rodríguez Torres, cabo primero del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1, por no haberse presentado, por causa justificada.

Otro, Francisco Lage Ríos, paisano, por no haberse presentado por causa justificada.

Otro, José Pardo Cufiarro, soldado del C. M. R. del Parque Regional de Artillería de La Coruña, por no haberse presentado, por causa justificada.

Otro, Alfonso Ramírez Jiménez, soldado de la Base Aérea de los Llanos; por falta de aptitud física.

Otro, Hermenegildo Santiago Rodríguez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 16, por falta de aptitud física.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, por rescisión de compromiso, en fin del pasado mes de febrero, los guardias-alumnos de las Academias que se indican, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 1 de febrero del año actual (D. O. núm. 31), por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de El Escorial

Ramiro Alvarez Alvarez, soldado del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 33.

De la Academia de Guardias de Sabadell

Rafael Vilches Alvarez, soldado de la Z. R. y M. número 64.

Heliódoro Calvo Cavia, soldado del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Miguel Martínez Bejerano, soldado del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

José Mateo León, cabo primero de la Z. R. y M. número 64.

José Pérez Orero, soldado de la Z. R. y M. número 32.

Benjamín Prieto Guadilla, cabo de la Z. R. y M. número 64.

Ángel Triano Méndez, paisano.

#### De la Academia de Guardias de Ubeda

Felipe Acosta Macías, cabo primero del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Manuel Aradillas Valverde, cabo primero del C. R. M. del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Cesareo Arias Quiles, soldado del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

José Bethencourt Gutiérrez, cabo del Regimiento Mixto de Artillería número 94.

Jesús Carrillo Fernández, soldado del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Patricio Castañeda Martín, marinero, Zona del Estrecho, San Fernando.

Francisco Cordero Montero, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Manuel Delgado Aguilar, soldado del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

Idefonso Herrera Romero, cabo del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Miguel Galindo Mateu, soldado de la Base Aérea de Son San Juan.

José Garrote Hernández, soldado de la Base Aérea de Matacán.

Marcelino Jiménez Sales, soldado de la Base Aérea de Son San Juan.

Alejandro Luengo Benito, cabo primero del C. R. I. M. número 1.

José Marín Parra, paisano.

Tomás Montes Castaño, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.

Antonio Mosteirín Alvarez, soldado

del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Antonio Núñez Castillo, soldado de la Z. R. y M. número 31.

Tomás Ortega Sánchez, soldado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.

Ramón Pérez Alcántara, soldado de la Base Aérea de Jerez.

Santos Pérez Álvarez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

Segundo Ruiz Ramírez, cabo del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Antonio Sánchez Mesa, soldado del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Miguel Toscano Serran, soldado del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



### SENALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

#### Personal civil

En virtud de las facultades concedidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos, que empieza con doña Mercedes Esteban Castellanos y termina con doña Remedios Serra Jovenich.

Madrid, 6 de febrero de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

## RELACION

Nombre de los beneficiarios	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Mercedes Esteban Castellanos ...	Viuda	Legión	Cabo 1.º D. Alberto Mella Pedreira ... . . . . .
Don José Barón Torres ... . . . . .	Padre	Aviación	Cabo 1.º D. José Barón Chimchilla ... . . . . .
Doña Antonia Chimchilla Soto ... . . .	Madre		Fogonero Preferente D. Rafael Llamas Díaz ... . . .
Doña Carmen Rodríguez Arellanos ...	Viuda	Armada	Fogonero Preferente D. Francisco García Ortiz ... . . .
Doña Antonia García Martínez ... . . .	Huér纺ana	Armada	Fogonero Preferente D. Agustín Bouza Novo ... . . .
Doña Luisa García Martínez ... . . . .	Huér纺ana		Fogonero D. José Antonio López Lardín ... . . . . .
Doña Peregrina Bouza Costa ... . . . .	Huér纺ana	Armada	Caballero Mutilado P. D. Manuel Cereijo Souto ... . . .
Doña Ana María Paredes Puche ... . . .	Viuda	Armada	Cabo D. Manuel Lagares Delgado ... . . . . .
Doña Matilde Botana Zapata ... . . . .	Viuda	Mutilado	Cabo D. Mario Vázquez Álvarez ... . . . . .
Doña Rocío Delgado Betanzos ... . . .	Madre	Legión	Cabo D. Escolástico Rodríguez Lorenzo ... . . . . .
Doña Margarita Dafonte Estévez ... . . .	Viuda	Legión	Cabo D. Emilio Prieto Álvarez ... . . . . .
Doña Estefanía Villar Barros ... . . . .	Viuda	Legión	Cabo D. Camilo Domínguez Iglesias ... . . . . .
Doña Antonia Alvarez Novoa ... . . . .	Madre	Legión	Cabo D. Manuel Domínguez Domínguez ... . . . . .
Doña Herminia Fernández Rivas ... . . .	Viuda	Legión	Cabo D. Saturnino Lama Alonso ... . . . . .
Doña Ana Ferrer González ... . . . .	Viuda	Legión	Cabo D. Nicolás Gutiérrez Fuentes ... . . . . .
Doña Alicia González Jardón ... . . . .	Viuda	Legión	Cabo D. Amiceto Fidalgo Fernández ... . . . . .
Don Antolín Gutiérrez Olmo ... . . . .	Padre	Legión	Cabo D. Rogelio Villadóniga López ... . . . . .
Don Gregorio Fidalgo Antón ... . . . .	Padre	Legión	Cabo D. José Gude Pérez ... . . . . .
Don José Villadóniga Taillón ... . . . .	Padre	Legión	
Don Manuel Gude Rodríguez ... . . . .	Padre	Legión	
Don Mauricio Gascón Enciso ... . . . .	Padre	Legión	Cabo D. Jaime Gascón Bolos ... . . . . .
Doña Montserrat Bolos Oset ... . . . .	Madre		
Doña Eugenio Bello Pérez ... . . . .	Padre	Legión	
Doña Filomena Estevez Pérez ... . . .	Madre		Cabo D. Fernando Bello Estévez ... . . . . .
Don José Pardo Barja ... . . . . .	Padre	Legión	
Doña Adelina Pardeiro Barja ... . . . .	Madre		Cabo D. Augusto Pardo Pardeiro ... . . . . .
Doña Estrella Arias López ... . . . . .	Madre	Legión	Cabo D. Juan Regueiro Arias ... . . . . .
Doña Francisca Carreña Trabazo ... . . .	Viuda	Legión	Cabo D. Mariano Miranda Insua ... . . . . .
Doña Purificación Maseda Debasa ... . .	Viuda	Legión	Cabo D. José Cendán Gordal ... . . . . .
Doña Natividad Aguado Millán ... . . .	Viuda	Legión	Cabo D. Ramón Esteban Cambra Llamei ... . . . . .
Doña Jerónima Gómez Soldado ... . . .	Madre	Legión	Cabo D. Manuel Bueno Gómez ... . . . . .
Doña Guimeráinda Bonítez Pinto ... . .	Madre	Legión	Cabo D. Rafael Cañete Benítez ... . . . . .
Doña Josefina Deniz Santana ... . . . .	Viuda	Legión	Cabo D. Pedro García González ... . . . . .
Doña Vicenta Dieste Rivas ... . . . .	Viuda	Legión	Cabo D. Manuel Sueiro Romero ... . . . . .
Doña Filomena Cambón Marín ... . . .	Viuda	Legión	Cabo D. Enrique País Peiró ... . . . . .
Doña Inés Vega Cruz ... . . . . .	Madre	Legión	Cabo D. Antonio Roldán Vega ... . . . . .
Doña Catalina Fruster Fuster ... . . . .	Viuda	Legión	Cabo D. Juan Aguilar Llitteras ... . . . . .
Doña Gabina Ferreira de la Fuente ... . .	Madre	Legión	Cabo D. Julio Gutiérrez Ferreira ... . . . . .
Doña Pilar López Vores ... . . . . .	Viuda	Legión	Cabo D. Eduardo Buján Ramos ... . . . . .
Doña Esperanza Vidal Alvera ... . . . .	Viuda	Legión	Cabo D. Juan González Suárez ... . . . . .
Doña Soledad Robles Marmolejos ... . .	Madre	D. E. V.	Cabo D. Juan Díaz Robles ... . . . . .
Doña Juana Reyna Esquina ... . . . . .	Viuda	D. E. V.	Cabo D. Francisco Labra Rodríguez ... . . . . .
Doña Esther Fresno Hermosilla ... . . .	Madre	D. E. V.	Cabo D. Ricardo García Fresno ... . . . . .
Doña Aurora Díaz Durán ... . . . . .	Huér纺ana	D. E. V.	Cabo D. Manuel Díaz Gómez ... . . . . .
Don Angel García Martínez ... . . . . .	Padre	D. E. V.	Cabo D. Antonio García Sandoval ... . . . . .
Don Víctor Vázquez Ribade ... . . . . .	Padre	D. E. V.	Cabo D. Manuel Vázquez Seoane ... . . . . .
Don Pedro Bellido Gómez ... . . . . .	Padre	D. E. V.	Cabo D. Juan Bellido Mejorada ... . . . . .
Don José Manuel Mora Castilla ... . . .	Padre	D. E. V.	Cabo D. José Mora Periañez ... . . . . .
Don Elias Yáñez González ... . . . . .	Padre	D. E. V.	
Doña María Vieiro Feijoo ... . . . . .	Madre	D. E. V.	Cabo D. Edesio Yáñez Vieiro ... . . . . .
Doña María Paula Penillo ... . . . . .	Viuda	D. E. V.	
Doña María Bibiloni Roca ... . . . . .	Madre	D. E. V.	Cabo D. Guillermo Molí Canals ... . . . . .
Doña Antonia Almeida Brotons ... . . .	Viuda	D. E. V.	Cabo D. Miquel Moutouer Bibiloni ... . . . . .
Doña Francisco Delgado Lobato ... . . .	Madre	D. E. V.	Cabo D. José Cabrera Vicario ... . . . . .
Doña Melchora Martín Barba ... . . . .	Madre	D. E. V.	Cabo D. Francisco Orozco Delgado ... . . . . .
Doña Anteita Aguirre Griso ... . . . . .	Madre	D. E. V.	Cabo D. José Moro Martín ... . . . . .
Doña Ardresa Tarramera Muguerza ... . .	Madre	D. E. V.	Cabo D. Alfonso Suárez Aguirre ... . . . . .
Doña Serafina Rivas Fernández ... . . .	Madre	D. E. V.	Cabo D. Blas Perla Tarramera ... . . . . .
Doña Agueda Crespo Martínez ... . . .	Madre	D. E. V.	Cabo D. Ramón Rivas Rivas ... . . . . .
Doña Clementina Carrasquilla Delgado ...	Madre	Infantería	Cabo D. Felipe Orejuela Carrasquilla ... . . . . .
Doña María Cañete Santamaría ... . . .	Madre	Infantería	Cabo D. Agustín Mansilla Cañete ... . . . . .
Doña Purificación Pita López ... . . .	Viuda	Infantería	Soldado D. Manuel Bouzas Beceiro ... . . . . .

## QUE SE CITA

Regulador — Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	Localidad de residencia	Núm. de obser- vacio- nes
				Día	Mes	Año			
8.516,66	15	1.277,49		1	diciembre	1973	Ceuta	Ceuta	1
5.716,66	80	4.573,33		1	enero	1974	Sevilla	Sevilla	2
2.916,66	100	2.916,66		1	abril	1970	Cartagena	Cartagena	3
8.050,00	25	2.012,50		1	noviembre	1973	Cádiz	S. Fernando	4
8.516,66	25	2.129,16		1	octubre	1973	El Ferrol	El Ferrol	—
7.583,33	15	1.137,49		1	noviembre	1973	Barcelona	Barcelona	—
7.350,00	25	1.837,50		1	septiembre	1973	La Coruña	Santiago C.	—
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Huelva	Rociana	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Orense	Leiro	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Orense	Orense	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Orense	Orense	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Cáceres	Cilleros	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Huelva	Huelva	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Orense	Blancos	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Palencia	La Vid	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Orense	La Boulosa	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Lugo	Vilaleo	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Orense	Pacios-Luintria	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Barcelona	Barcelona	6
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Orense	Villamoure	6
4.231,06	100	4.231,06	Estatuto y Leyes 57/60 82/61 1/64	1	octubre	1973	Lugo	Quende	6
4.231,06	100	4.231,06	y 112/66	1	octubre	1973	Lugo	Lugo	5
4.231,06	100	4.231,06	y Decretos 329/67	1	octubre	1973	Lugo	Guntin	5
4.231,06	100	4.231,06	1599/67 y 8/73	1	octubre	1973	Lugo	Cospelito	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Palencia	Baños	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Huelva	Niebla	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Madrid	Madrid	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Las Palmas de G. Canaria	Arucas	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	La Coruña	La Coruña	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	La Coruña	Santiago C.	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Málaga	Ahaurin de la Torre	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Baleares	Palm. de M.	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Palencia	Dueñas	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	La Coruña	La Coruña	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Huelva	Huelva	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Huelva	Huelva	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Huelva	Huelva	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Vizcaya	Lamaiaco-Lejona	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Huelva	Huelva	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Madrid	Madrid	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Orense	Los Peares	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	S. Sebastián	Irún	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Huelva	Huelva	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Orense	Orense	6
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Baleares	Palma de M.	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Baleares	Palma de M.	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Baleares	Palma de M.	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Málaga	Ronda	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Huelva	Bonares	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Barcelona	Barcelona	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Huesca	Huesca	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Orense	Baldos de M.	5
4.231,06	100	4.231,06		1	octubre	1973	Huelva	Huelva	5
1.277,48	100	1.277,48		1	enero	1973	Barcelona	Villanueva y Geltru	5
1.277,48	100	1.277,48		1	enero	1973	Barcelona	Hospitalet	5
1.277,48	100	1.277,48		1	julio	1971	El Ferrol	Baldovino	5

Nombre de los beneficiarios	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Marcelina Ochoa Pérez ... .. .	Huérfana ..	Infantería .. .. ..	Teniente Honorario D. Miguel Ochoa Nieto .. .. .
Doña Virtudes Sánchez Voz ... .. .	Viuda ..	Infantería .. .. ..	Cabo 1.º D. Gabriel Vacas Sánchez .. .. ..
Doña Agustina Fernández González ...	Viuda ..	Infantería .. .. ..	Cabo D. Santos García Calavia .. .. ..
Doña Joaquina Martínez Rodríguez ...	Huérfana ..	Armada .. .. ..	Cabo de Inf.º de Marina D. Juan Martínez Mateo ..
Doña Consuelo Mendoza Gómez ... ..	Viuda ..	Guardia Civil .. .. ..	Guardia D. Santiago Martín Rodríguez .. .. ..
Doña Francisca Paula Espín ... .. .	Viuda ..	P. Armada .. .. ..	Policia D. José Rego Mosquera .. .. ..
Doña María de los Ángeles Hernández García ... .. .	Huérfana ..	P. Armada .. .. ..	Policia D. Jesús Hernández Sánchez .. .. ..
Don Emiliiano Fernández Martín ... ..	Padre ..	- - -	Soldado D. Laurentino Fernández García .. .. ..
Doña Florentina García Gil ... .. .	Madre ..	- - -	Paisano D. Feliciano Carrillo Mesa .. .. ..
Doña Isabel Mesa Martín ... .. .	Madre ..	- - -	Policia D. Gerardo Prieto Sandoval .. .. ..
Doña Remedios Serra Jovenich ... ..	Viuda ..	P. Armada .. .. ..	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 («B. O. del Estado» núm. 152), la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que, si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad

que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).
2. Pensión actualizada que percibirán en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. La percepción será en coparticipación, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.
3. Pensión actualizada que percibirá

en la cuantía que se indica previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1970, percibirá la cantidad de 2.770,82 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de enero de 1971, la cantidad que figura en relación.

4. Pensión actualizada que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, pre-

Regulador — Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión Día Mes Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	Localidad de residencia	Núm. de obser- vacio- nes
ima ...	25	1.125,00		1 octubre 1973	Santander ...	Ramales ...	—
ima ...	15	1.125,00		1 mayo 1973	Granada ...	Molvízar ...	7
ima ...	25	1.125,00		1 enero 1974	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
ima ...	25	1.125,00		1 octubre 1973	Cartagena ...	Cartagena ...	8
ima ...	15	1.125,00	Estatuto y Leyes 57/60 1/64 y 112/66	1 noviembre 1973	Guipúzcoa ...	Irún ...	9
ima ...	15	1.125,00	y Decretos 3382/65 329/67 y 1599/72	1 noviembre 1971	Valencia ...	Valencia ...	10
ima ...	15	1.125,00		1 marzo 1973	Salamanca ...	Salamanca ...	11
ima ...	100	1.125,00		3 octubre 1969	Madrid ...	Madrid ...	12
ima ...	100	1.125,00		28 julio 1973	Jaén ...	Alcalá la Real ...	—
ima ...	15	1.125,00		27 octubre 1965	Madrid ...	Madrid ...	13

vía liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo.

6. Pensión actualizada que percibirán en coparticipación y partes iguales, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo.

7. Pensión temporal que percibirá hasta el día 30 de abril de 1980, en que quedará extinguida.

8. Pensión temporal que percibirá hasta el día 30 de octubre de 1979, en que quedará extinguida.

9. Pensión temporal que percibirá hasta el día 30 de octubre de 1977, en que quedará extinguida.

10. Pensión temporal que percibirá hasta el día 31 de octubre de 1984, en que quedará extinguida.

11. Pensión temporal que percibirá hasta fin de febrero de 1986, en que quedará extinguida.

12. La percibirán en coparticipación y partes iguales, hasta el día 1 de octubre de 1971, en que por fallecimiento de su esposa, la pensión pasa por entero a don Emilio.

13. La percibirán en la forma siguiente: desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1965, percibirá la cantidad de 750 pesetas mensuales; durante el año 1966, la cantidad de 875 pesetas mensuales; durante los años 1967 y 1968, percibirá la cantidad de 1.000 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de enero de 1969, 1.125 pesetas mensuales, previa liquidación y deducción de lo percibido por el señalamiento ante-

rior, concedido por Orden de 23 de julio de 1973 (D. O. núm. 188), que queda nulo.

Madrid, 6 de febrero de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit.*

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos que empieza con doña Teresa Plaza Barrio, y termina con doña Jesusa Prieto Ferreiro.

Madrid, 8 de febrero de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit.*

## RELACION

Nombre de los beneficiarios	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Teresa Plaza-Barrio	Viuda	Jurídico	Coronel Auditor D. Fernando Vives Camino
Doña Miquela Vives Fontanet	Viuda	Ingenieros	Coronel Honorario D. Marcos Jovani Mouroig
Doña Juana Mesa Bosch	Viuda	Aviación	Coronel D. José Pérez Marín
Doña Carmen Infante Malo	Viuda	Aviación	Coronel D. Ángel Torres Prol
Doña Francisca de la Torre Ortega	Viuda	Infantería	Tte. coronel D. José Llorente Núñez
Doña Eleuteria Salas Dorado	Viuda	O. M.	Tte. coronel D. Sebastián Baz Govea
Doña Pilar Marco Ponce	Viuda	Aviación	Tte. coronel D. Roque Ocerín Unzaga
Doña Amalia-Asunción-Matilde D'Opazo Rodríguez	Viuda	Músicas M.	Comeandante D. José Martín Gil
Doña Asunción Alayeto González	Viuda	Legión	Comandante D. Agustín Gomdra Blanco
Doña María Chimeno Ramírez	Viuda	Infantería	Capitán D. Rufino Moreno Benítez
Doña Adelaida Sánchez Casas	Viuda	Infantería	Capitán D. Pedro Lucas de Leonardo
Doña María Luisa Eleta López	Viuda	Infantería	Capitán de Complemento D. José Fernández de Alba Linares
Doña Mónica-Gregoria Castro Martín	Viuda	Ingenieros	Capitán D. Manuel López Montero
Doña Carmen Velasco García	Viuda	C. I. A. C.	Capitán D. Joaquín González Hevia
Doña Natividad Vivanco Vigo	Viuda	Armada	Teniente de Navio D. Manuel Bilbao Martínez
Doña Isabel Sánchez Macías	Viuda	Infantería	Capitán Honorario D. Pedro Sánchez Corado
Doña María del Carmen Marín Losada	Viuda	Infantería	Teniente D. Manuel Vega Pérez
Doña Antonia Fernández Nosea	Viuda	Infantería	Teniente D. José Núñez Sousa
Doña Carmen Abril Giménez	Viuda	Infantería	Teniente D. Faustino Espinosa Amador
Doña Constantina Hernando Sambo	Viuda	Infantería	Teniente D. José Díaz García
Doña Concepción Herranz Pérez	Viuda	Infantería	Teniente D. Ángel Ríos Torrejón
Doña Sebastiana Barrueco Herrero	Viuda	Ingenieros	Teniente D. Agapito Rodríguez Burges
Doña Hortensia Inocencia Bautista Martín	Viuda	S. M.	Ayudante Técnico de 2.º D. Ángel Montero Mateos
Doña Genoveva Pérez Duarte	Viuda	Veterinaria	Teniente de Complemento D. Antonio Fernández Peón
Doña Mercedes Graña Pérez	Viuda	Armada	Celador Mayor de P. y Pesca D. Francisco Rodríguez Olveira
Doña María Alarcón Serrano	Viuda	Armada	Condestable Mayor de 1.º D. Diego Mateo López
Doña María-Isabel Montes Artucrea	Viuda	Aviación	Teniente D. Antonio Forcada Méndez
Doña Ramona González Pazo	Viuda	Aviación	Teniente Honorífico D. José Villalobos del Pozo
Doña Francisca Gil Soriano	Viuda	Inválidos	Teniente Honorífico D. Manuel Llamas Dueñas
Doña María Marín Bonilla	Viuda	C. A. S. E.	Auxiliar Adm. D. Antonio Fernández Márquez
Doña Modesta Sánchez Planchuelo	Viuda	Guardia Civil	Teniente Honorífico D. Luis Fernández Beltrán
Doña Melitona Azezárate Garro	Viuda	Guardia Civil	Teniente Honorífico D. José Tabar Cordeu
Doña María Lisbona Laborda	Viuda	Guardia Civil	Teniente Honorífico D. Julio Gallego Almazán
Doña Ana Ruiz España	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Juan Aponte Díaz
Doña Emiliana Tamames de San Esteban	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Maudillo Fernández Herrero
Doña Bárbara Rubio Pons	Viuda	Artillería	Alférez D. José Vila Mari
Doña Baltasar Vaquero Macías	Viuda	Carabineros	Alférez D. Santiago Pascual Silbo
Doña Mariana Moreno Muñiz	Viuda	Armada	Subteniente Inf. de Marina D. Francisco Benítez Pamilla
Doña María Cruz Gómez Álvarez	Viuda	Ejército	Subteniente Espt. D. José Embelita Junco
Doña Carmen Hernández Almarcha	Viuda	Infantería	Brigada D. José María López Bayona
Doña Antonia Sánchez Vázquez	Viuda	Artillería	Brigada Maestro de Banda D. José Garreta Cabral
Doña María Magdalena López Ravelo	Viuda	Artillería	Brigada D. Juan Baena López
Doña Concepción Núñez Lorente	Viuda	Ejército	Brigada Especialista D. Rafael González Rodríguez
Doña María Luisa Borrado Quiñones	Viuda	Armada	Brigada Sanitario D. Carlos Ojanguren Martínez
Doña Carmen Castillo Hernández	Viuda	Leyón	Brigada Complemento D. Gregorio Centellas Iglesias
Doña Josefina Gómez Zamorano	Viuda	C. A. S. E.	Conserje D. Inocente Granados García Alcalá
Doña Josefina Crespo Lora	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. José Gutiérrez y García
Doña Mariana Sousa Mendoza	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Francisco Gordo González
Doña María Sánchez Jordá	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Gabriel Martínez Vicente
Doña Carmen Suárez Pérez	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Benito Molinero Llera
Doña Francisca Pascual Juan	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. José Luengo Aedoza
Doña Josefa Rubio Planellés	Viuda	Armada	Sargento primero de Infantería de Marina D. Alonso Rincón Llorente
Doña Inés Sánchez Benítez	Viuda	Guardia Civil	Sargento primero D. Sebastián Benito Moreno
Doña María-Angela García Tomo	Viuda	C. A. S. E.	Conserje segundo D. Bernardino March Veler
Doña Josefina Muñiz García	Viuda	Infantería	Ex-sargento D. Antonio Alvaro Gómez
Doña Lucía Barredo Amezaga	Viuda	Infantería	Sargento Maestro de Banda D. José García Garel
Doña Catalina Alter Racimo	Viuda	Infantería	Sargento D. Andrés García de Miguel
Doña Ramona Pórtoles Ferrer	Viuda	Artillería	Sargento D. Juan Campanario de la Santísima Trinidad
Doña Adelaida Moreno Aguilar	Viuda	Artillería	Sargento D. Alfonso Fernández Baño
Doña Marcela Torrado Calleja	Viuda	Aviación	Sargento D. Jesús Bello Rojo

## E S E C I T A

Regulador — Pesetas	%	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Localidad de residencia	Núm. de obser- vacio- nes
31.500,00	25	7.875,00		1 enero 1974	Zaragoza ...	Zaragoza ...	1
28.466,66	25	7.116,66		1 noviembre 1973	Valencia ...	Valencia ...	1
33.833,33	25	8.458,33		1 diciembre 1973	Madrid ...	Madrid ...	1
33.833,33	25	8.458,33		1 diciembre 1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	1
29.166,66	25	7.291,66		1 enero 1974	Badajoz ...	Badajoz ...	1
28.000,00	25	7.000,00		1 diciembre 1973	Madrid ...	Madrid ...	1
29.400,00	25	7.350,00		1 diciembre 1973	Valencia ...	Valencia ...	1
28.000,00	25	7.000,00		1 diciembre 1973	Madrid ...	Madrid ...	1
26.600,00	25	6.650,00		1 diciembre 1973	Navarra ...	Pamplona ...	1
24.850,00	25	6.212,50		1 enero 1974	Cádiz ...	Algeciras ...	1
26.483,33	25	6.620,83		1 octubre 1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	1
22.983,33	25	5.745,83		1 noviembre 1973	Granada ...	Granada ...	1
24.616,66	25	6.154,16		1 enero 1974	Madrid ...	Madrid ...	1
32.083,33	25	8.020,83		1 junio 1973	Cádiz ...	Chiclana ...	1
19.250,00	25	4.812,50		1 agosto 1973	Sta. Cruz T. ...	Santa Cruz de Tenerife	1
24.266,66	25	6.066,66		1 noviembre 1973	Madrid ...	Madrid ...	1
20.766,66	25	5.191,66		1 enero 1974	Pontevedra ...	Pontevedra ...	1
19.833,33	25	4.958,33		1 enero 1974	Zaragoza ...	Zaragoza ...	1
18.200,00	25	4.550,00		1 mayo 1973	Gerona ...	Figueras ...	1
20.533,33	25	5.133,33		1 enero 1974	Burgos ...	Vadocordes ...	1
17.966,66	25	4.491,66		1 enero 1974	Granada ...	Granada ...	1
19.133,33	25	4.783,33		1 noviembre 1973	Salamanca ...	Salamanca ...	1
21.233,33	25	5.308,33		1 diciembre 1973	Madrid ...	Madrid ...	1
16.216,66	25	4.054,16		1 enero 1974	Cádiz ...	Cádiz ...	1
24.033,33	25	6.008,33	Estatuto y Leyes 82/61 y 112/66 y Decreto 1599/72	1 enero 1974	La Coruña ...	Sta. Eugenia de Riveira ...	1
21.466,66	25	5.366,66		1 noviembre 1973	Cartagena ...	Cartagena ...	1
23.333,33	25	5.833,33		1 enero 1974	Salamanca ...	Salamanca ...	1
16.683,00	25	4.170,83		1 diciembre 1973	Sevilla ...	Sevilla ...	1
22.750,00	25	5.687,50		1 enero 1974	Tarragona ...	Tarragona ...	1
21.000,00	25	5.250,00		1 octubre 1973	Málaga ...	Málaga ...	1
15.233,00	25	3.320,83		1 enero 1974	Cáceres ...	Cáceres ...	1
15.030,00	25	3.762,50		1 diciembre 1973	Navarra ...	Pamplona ...	1
12.483,00	25	3.120,83		1 enero 1974	Zaragoza ...	Zaragoza ...	1
20.766,00	25	5.191,66		1 diciembre 1973	Málaga ...	Málaga ...	1
21.700,00	25	5.425,00		1 enero 1974	Alava ...	Vitoria ...	1
17.500,00	25	4.375,00		1 enero 1974	Baleares ...	Villacarlos ...	1
16.566,66	25	4.141,66		1 noviembre 1973	Zamora ...	Zamora ...	1
17.383,00	25	4.345,83		1 enero 1974	Cádiz ...	Tarifa ...	1
18.083,00	25	4.520,83		1 enero 1974	Zaragoza ...	Zaragoza ...	1
11.316,00	25	2.829,16		1 enero 1974	Murcia ...	Sangonera ...	1
16.216,00	25	4.054,16		1 diciembre 1973	Córdoba ...	Córdoba ...	1
15.516,00	25	3.879,16		1 octubre 1973	Sta. Cruz T. ...	La Laguna ...	1
15.516,00	25	3.879,16		1 noviembre 1973	Barcelona ...	Hospitalet ...	1
12.716,00	25	3.179,16		1 noviembre 1973	Cartagena ...	Cartagena ...	1
12.383,00	25	3.120,83		1 enero 1974	Valencia ...	Valencia ...	1
19.016,56	25	4.754,16		1 diciembre 1973	Madrid ...	Madrid ...	1
14.583,00	25	3.645,83		1 diciembre 1973	Cádiz ...	Barbate ...	1
14.350,00	25	3.587,50		1 enero 1974	Cáceres ...	Cáceres ...	1
15.283,00	25	3.820,83		1 noviembre 1973	Barcelona ...	Tordera ...	1
14.816,66	25	3.704,16		1 diciembre 1973	Gijón ...	Gijón ...	1
14.116,66	25	3.629,16		1 marzo 1973	Baleares ...	Pont d' Inca ...	1
10.266,00	25	2.566,66		1 junio 1973	Cádiz ...	S. Fernando ...	1
13.766,00	25	3.441,66		1 enero 1974	Cáceres ...	Cáceres ...	1
14.466,00	25	3.616,66		1 diciembre 1973	Valencia ...	Valencia ...	1
11.560,00	25	2.887,50		1 noviembre 1973	Oviedo ...	Oviedo ...	1
10.383,00	25	2.505,83		1 diciembre 1973	Santander ...	Santander ...	1
11.783,00	25	2.945,83		1 diciembre 1973	León ...	Betete ...	1
12.483,00	25	3.120,83		1 diciembre 1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	1
9.683,00	25	2.420,83		1 diciembre 1973	Barcelona ...	Barcelona ...	1
8.983,00	25	2.245,83		1 noviembre 1973	Madrid ...	Madrid ...	1

Nombre de los beneficiarios	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Salud Ragel Gómez ... ... ...	Viuda	Infantería	Músico de tercera D. José Moreno Asensi ...
Doña María Virtudes Fernández Rica	Viuda	Armada	Sargento de la C.º de Mar D. Ramón González Sánchez ...
Doña Marcelina Jiménez Vadillo ... ...	Viuda	Mutilados	Sargento Honorario D. Faustino Fuentes Chozas
Doña Josefa Fernández Zambrano ...	Viuda	Mutilados	Sargento Honorario D. José Montaño Pavón ...
Doña María de los Mercedes Ramos Martín ... ... ...	Viuda	Mutilados	Sargento Honorario D. Alvaro Montero Hernández
Doña Josefa-Concepción Rey Díaz ...	Viuda	Armada	Auxiliar 2.º D. Rafael Ruiz Matas ...
Doña Lucía Antón Bermejo ... ...	Viuda	C. A. S. E.	Conserje D. Andrés Sanjuán Sanz ...
Doña María-del Carmen Fontdevila Vailhonrat ... ...	Viuda	Lagión	Sargento D. Clodoaldo Adame Mourín ...
Doña Isabel Soler González ... ...	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Alonso Martínez Mateo ...
Doña María Carbonell Munar ... ...	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Gabriel Jaume Ramis ...
Doña Francisca Martí Molinas ...	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Ramón Aguirre Grondona ...
Doña María Fuentes Núñez ... ...	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Jesús Costoyas Ponte ...
Doña Francisca Rodríguez Villalva ...	Viuda	Guardia Civil	Cabo primero D. Gabriel Palomares Molina ...
Doña Obdulia Simón Martínez ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. José Quero Martínez ...
Doña Jesusa Prieto Ferreiro ... ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Alberto Barcia Rodríguez ...

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de derechos pasivos del personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B. O. del Estado núm. 152), la

Autoridad que lo practique deberá advertirlo al propio tiempo, que, si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable,

deben formular ante este Consejo Supremo de justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

Regulador — Pesetas	%	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Localidad de residencia	Núm. de obser- vacio- nes
				Día	Mes	Año			
11.783,99	25	2.945,83		1	noviembre	1973	Madrid ... ... ...	Madrid ... ... ... ...	—
13.183,00	25	3.295,83		1	diciembre	1973	Ceuta ... ... ...	Ceuta ... ... ...	—
9.975,00	25	2.493,75		-	septiembre	1973	Avila ... ... ...	Arenal ... ... ...	—
12.250,00	25	3.062,50		1	diciembre	1973	Badajoz ... ... ...	Badajoz ... ... ...	—
9.975,00	25	2.493,75		1	octubre	1973	Madrid ... ... ...	Madrid ... ... ...	—
8.983,33	25	2.245,83	Estatuto y Leyes 82/61 y 112/66 y Decreto 1599/72	1	junio	1973	El Ferrol ... ...	El Ferrol ... ...	—
14.116,09	25	3.529,16		1	julio	1973	Madrid ... ... ...	Madrid ... ... ...	—
10.383,00	25	2.595,83		1	diciembre	1973	Madrid ... ... ...	Majadahonda ... ...	—
12.250,00	25	3.062,50		1	enero	1974	Cádiz ... ... ...	Algeciras ... ...	—
10.616,00	25	2.654,16		1	diciembre	1973	Barcelona ... ...	S. Baudilio ... ...	—
11.316,00	25	2.829,16		1	diciembre	1973	Gerona ... ...	Palamós ... ...	—
10.850,00	25	2.712,50		1	diciembre	1973	La Coruña ... ...	Santiago C. ... ...	—
9.508,33	25	2.377,08		1	diciembre	1973	Madrid ... ... ...	Madrid ... ... ...	—
8.633,33	15	1.295,00		1	enero	1973	Sevilla ... ... ...	Montellano ... ...	—
10.033,33	25	2.508,33		1	diciembre	1973	La Coruña ... ...	Santiago C. ... ...	—

## OBSERVACIONES

General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit.*

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

Madrid, 8 de febrero de 1974.—El

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo

dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos que comienza por doña María del Amor Hermoso San Pedro Larrea y termina con doña Daria Miguel Franco.

Madrid, 11 de febrero de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit.*

## RELACION

Nombre de los beneficiarios	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María del Amor Hermoso San Pedro Larrea ... ... ... ...	Huérfana ...	Infantería ... ... ...	General de Brigada Exemo. Sr. D. Pedro San Pedro Martínez ... ... ... ...
Doña Rita Vara de Rey Sanz ... ... ...	Huérfana ...	Ejército ... ... ...	Geenral de Brigada Exemo. Sr. D. Francisco Vara de Rey Rubio ... ... ...
Doña Antonia Fernández Vela ... ...	Huérfana ...	Infantería ... ... ...	Coronel honorario D. Antonio Fernández Calvo ...
Doña Angustias Fernández Vela ... ...	Huérfana ...	Infantería ... ... ...	
Doña Amelia Martín Moyano ... ... ...	Huérfana ...	Carabineros ... ...	Teniente coronel D. Cesáreo Martín Castro ... ...
Doña Dolores García Arance ... ... ...	Huérfana ...	Carabineros ... ...	Teniente coronel D. Miguel García Jiménez ...
Doña Teresa Ordinas Fuster ... ... ...	Huérfana ...	Caballería ... ...	Comandante D. Diodiro Ordinas Cruellas ... ...
Doña Encarnación Ordinas Fuster ... ...	Huérfana ...	Caballería ... ...	Comandante D. Francisco Muñiz Rodríguez ...
Doña María Muñiz Melgar ... ... ...	Huérfana ...	Caballería ... ...	
Doña María Soledad Pacheco Marroquín ... ... ...	Huérfana ...	Ingenieros ... ...	Comandante D. Daniel Pacheco de Frutos ... ...
Doña Teresa Pacheco Marroquin ...	Huérfana ...		
Doña Ana del Amparo Criado Cubero.	Huérfana ...	Armada ... ...	Capitán de corbeta D. Jacinto Criado Saenz ...
Doña María Emma Verdiguier Diaz.	Huérfana ...	Infantería ... ...	Capitán D. Rafael Verdiguier Pinedo ...
Doña María Cristina Verdiguier Diaz.	Huérfana ...		
Don Dámaso Fernando Berenguer Roig ...	Huérfana ...	Armada ...	
Don Ricardo José Berenguer Roig ...	Huérfana ...	Armada ...	Teniente de navio D. Fernando Berenguer Martínez
Doña Caridad Berenguer Roig ...	Huérfana ...		
Doña Josefa Ramos Martínez ... ...	Huérfana ...	Armada ...	Oficial primero de radio D. José Ramos Lago ...
Doña Dolores Ramos Martínez ... ...	Huérfana ...	Armada ...	
Doña Mercedes Zofio Casal ... ...	Huérfana ...	B. O. T. ...	Jefe de taller D. Ruperto Zofio López ...
Doña Jesusa-Carmen Arribas Torres.	Huérfana ...	Ingenieros ...	Auxiliar de O. M. don Ceferino Arribas Rodríguez
Doña María García de Arboleya Guerrero ... ...	Huérfana ...	Armada ...	
Doña Josefa Martínez Carsi ... ...	Huérfana ...	Armada ...	Oficial segundo radiotelegrafista D. Luis García de Arboleya Parodi ...
Doña María de las Mercedes Gómez Sánchez ...	Huérfana ...	Armada ...	Maquinista D. Juan Martínez Cánovas ...
Doña Rafaela Carlota Gómez Sánchez.	Huérfana ...	Armada ...	
Doña Pilar Otero Torres ... ...	Huérfana ...	Legión ...	Teniente de Infantería de Marina D. Pedro Gómez López ...
Doña M. Teresa Caramazana Sánchez	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Teniente D. José Otero Nieves ...
Doña Encarnación Flórez Paylobo ...	Huérfana ...	Intendencia ...	Teniente D. Leandro Caramazana Begofiez ...
Doña Ana María García Munuaguia ...	Huérfana ...	C. A. S. E. ...	Auxiliar primero D. Abelardo Florez Blázquez ...
Doña María Encarnación Vecino González ...	Huérfana ...	Infantería ...	Maestro ajustador D. Arturo García Aretio ...
Don José Luis Valero Martínez ...	Huérfana ...	Alabarderos ...	Segundo teniente D. Victorino Vecino de la Fuente ...
Doña María Concepción Barba Revuelta ...	Incapacitado ...	Inválidos ...	Capitán honorario D. Hilario Valero Lerín ...
Doña Carmen Martínez García ...	Huérfana ...	Artillería ...	Alférez D. Isidoro Barba Palacios ...
Doña Pilar Lozano Núñez ...	Huérfana ...	Ingenieros ...	Brigada D. José María González Fuentes ...
Doña María Martín González ...	Huérfana ...	Carabinero ...	Suboficial D. Amelio Lozano Arranz ...
Doña Carmen Guerrero Cabilla ...	Huérfana ...	C. A. S. T. A. ...	Brigada D. José Martín Oríz ...
Doña Ana María Ruiz Vaca ...	Madre ...	Ejército ...	Auxiliar primero D. Julio Guerrero López ...
Don Teodoro García González ...	Padre ...	Transmisiones ...	Sargento primero especialista D. Enrique González Ruiz ...
Doña Brígida Crespo Ramos ...	Madre ...		Sargento D. José Luis García Crespo ...
Doña María Gloria Díez Rodríguez ...	Huérfana ...	Ingenieros ...	
Doña María Gallego Martín ...	Huérfana ...		Sargento D. Norberto Díez de la Cruz ...
Doña Josefina Ruiz Delgado ...	Huérfana ...	C. A. S. E. ...	Sargento maestro de banda D. José Gallego Peinado ...
Doña Francisca Crisanta Blasco Rublio ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Conserje D. Antonio Ruiz Rodrigo ...
Doña Dolores Plata Borges ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Jesús Blasco Montesinos ...
Doña Rosario Alvarez Rodríguez ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Vicente Plata Pardo ...
Doña María Dulce Alvarez Rodríguez	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Constantino Alvarez ...
Doña Carmen Morales Prieto ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Juan Morales Díaz ...
Doña Juana Gibrián Beorlegui ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Benito Gibrián Martínez ...
Doña Elvira Delgado García ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Juan Delgado García ...
Doña Rosario Hernández Hernández	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Manuel Hernández Arnaldo ...

## E S E C I T A

Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	Localidad de residencia	Núm. de obser- vacio- nes
				Día	Mes	Año			
36.583,33	25	8.895,83		1	junio	1973	Valencia ... ...	Valencia ... ... ... ...	—
37.916,66	25	9.479,16		1	agosto	1973	Guipúzcoa ... ...	S. Sebastián ... ... ...	—
26.000,00	25	7.000,00		1	octubre	1973	Sevilla ... ... ...	Sevilla ... ... ...	2
30.333,33	25	7.583,33		1	mayo	1971	Jerez Fra. ... ...	Jerez Fra. ... ...	—
31.500,00	100	31.500,00		1	julio	1973	Madrid ... ...	Madrid ... ...	—
28.000,00	25	7.000,00		1	septiembre	1973	Baleares ... ...	Palma de Mallorca ...	2
24.500,00	25	6.125,00		1	enero	1973	Madrid ... ...	Madrid ... ...	2-bis
24.500,00	25	6.125,00		1	septiembre	1973	Navarra ... ...	Pamplona ... ...	3
23.333,33	25	5.833,33		1	septiembre	1973	Madrid ... ...	Madrid ... ...	—
22.750,00	100	22.750,00		1	octubre	1973	Valencia ... ...	Valencia ... ...	2
18.083,33	80	14.460,66		1	agosto	1973	Madrid ... ...	Madrid ... ...	4
20.416,00	25	5.104,16		1	mayo	1973	Madrid ... ...	Madrid ... ...	2
28.683,00	25	5.920,83		1	febrero	1973	Madrid ... ...	Madrid ... ...	—
21.933,00	25	5.483,33		1	julio	1967	Vizcaya ... ...	Bilbao ... ...	5
17.500,00	25	4.375,00	Estatuto y Leyes 82/61 y 112/66 y Decreto 1599/72	1	septiembre	1973	Sevilla ... ...	Sevilla ... ...	—
21.466,00	25	5.366,66		1	abril	1973	Valencia ... ...	Valencia ... ...	—
19.600,00	25	4.900,00		1	noviembre	1973	El Ferrol ... ...	El Ferrol ... ...	2
18.433,00	25	4.608,33		1	julio	1972	Zaragoza ... ...	Zaragoza ... ...	6
19.600,00	25	4.900,00		1	marzo	1973	Madrid ... ...	Madrid ... ...	—
18.900,00	25	4.725,00		1	enero	1973	Madrid ... ...	Madrid ... ...	—
23.800,00	25	5.950,00		1	noviembre	1973	Madrid ... ...	Madrid ... ...	—
14.000,00	25	3.500,00		1	diciembre	1969	Huesca ... ...	Huesca ... ...	7
19.366,00	25	4.841,66		1	marzo	1970	Madrid ... ...	Madrid ... ...	8
15.633,00	25	3.908,33		1	abril	1973	León ... ...	R. de Folgoso ...	9
12.016,00	100	12.016,66		1	octubre	1973	Cartagena ... ...	Cartagena ... ...	—
14.533,00	25	3.645,83		1	octubre	1973	Valencia ... ...	Valencia ... ...	—
14.816,00	25	3.704,16		1	agosto	1973	Ceuta ... ...	Ceuta ... ...	—
14.816,00	25	3.704,16		1	julio	1973	Cádiz ... ...	Cádiz ... ...	—
25.666,00	25	6.416,66		1	febrero	1973	Madrid ... ...	Madrid ... ...	—
8.983,00	25	2.245,83		1	febrero	1972	Valencia ... ...	Valencia ... ...	10
8.983,00	25	2.245,83		1	mayo	1973	Madrid ... ...	Madrid ... ...	—
9.683,33	100	9.683,33		1	octubre	1973	Cádiz ... ...	La Línea ... ...	11
14.816,00	25	3.704,16		1	agosto	1973	Madrid ... ...	Madrid ... ...	—
11.083,33	100	11.083,33		1	septiembre	1973	Valencia ... ...	Valencia ... ...	—
11.083,33	25	2.945,83		1	febrero	1973	Las Palmas ... ...	Arrecife ... ...	—
11.873,00	25	2.945,83		1	diciembre	1969	Vigo ... ...	Vigo ... ...	12
11.783,00	25	2.945,83		1	julio	1973	Málaga ... ...	Alozaina ...	—
9.100,00	25	2.275,00		1	junio	1973	Navarra ... ...	Barañain ...	—
9.100,00	25	2.275,00		1	abril	1971	Alicante ... ...	Alicante ... ...	—
9.100,00	25	2.275,00		1	junio	1973	Valencia ... ...	Torrente ...	—

Nombre de los beneficiarios	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Concepción Díaz Martín ... ... ...	Huértnana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Martín Díaz Núñez ... ... ...
Don Braulio Sánchez-Luengo Lazareno ... ... ...	Huértnano incapacitado ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Marcelino Sánchez Luengo ... ...
Doña Visitación Olivares Moreno ...	Huértnana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Donato Olivares López ... ...
Doña Carmen Martín Muñoz ... ...	Huértnana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Miguel Martín Mezcua ... ...
Doña Concepción Rodríguez Castro ...	Huértnana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. José Rodríguez Rodríguez ...
Doña María Margarita Rodríguez Castro ...	Huértnana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Máximo Pérez Villareal ...
Doña María Pérez García ... ...	Huértnana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Rafael Mediavilla Mesa ...
Doña Manuela Mediavilla Salazar ...	Huértnana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Tomás Alejo Viñuela ...
Doña Olivia Alejo González ... ...	Huértnana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Martín José Saralegui Ruiz ...
Doña Josefa Vidaurreta Sánchez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Miguel Moreno Gutiérrez ...
Doña María Moreno Fernández ...	Huértnana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Joaquín Solera Arribas ...
Doña Angeles Solera Sevilla ...	Huértnana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Bautista Gasent Rebollera ...
Doña Dolores Gasent Ferrer ...	Huértnana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. José Martínez López ...
Doña Amalia Martínez Montaña ...	Huértnana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Juan Gutiérrez Díaz ...
Doña Dolores Gutiérrez González ...	Huértnana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Cornelio Alonso López ...
Doña Aurora Gutiérrez González ...	Huértnana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Laureano Pulido Ortega ...
Doña Josefina Alonso Rueda ...	Huértnana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Juan José Pérez Hernández ...
Doña Encarnación Pulido Vega ...	Huértnana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. José Padilla Campos ...
Doña Emérita Pérez Bernal ...	Huértnana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Recaredo López Antolín ...
Doña Amparo Padilla Valencia ...	Huértnana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Fermín Jiménez del Rey ...
Doña Carmen López Cagigas ...	Huértnana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Germán García Ingelmo ...
Doña Julia López Cagigas ...	Huértnana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Tomás Barroso Ballesteros ...
Doña Francisca Jiménez Cuartero ...	Huértnana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. José Carretero Alvarez ...
Doña Josefina Guerrero Alfonso ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Clemente Pipaón Antoniána ...
Doña Josefina Gregorio Berrocal ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Manuel Pérez López ...
Doña Dolores Castaño Flores ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Laureano Palacín Ramos ...
Doña Mercedes Fernández Calvo ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Blas García Navarro ...
Doña María Díaz Chico ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Joaquín Sánchez Fries ...
Doña Florentina Parra Villalba ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Miguel Alcalá Caliz ...
Doña Ramona Miravet Macarulla ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Luis Conde Barceló ...
Doña Josefina Herreiz Gaballo ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Francisco Ruiz Ortiz ...
Doña Aurora Quesada Alvaro ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Santiago Muñoz Herrero ...
Doña Rosina Fernández Moure ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Ramón Orden Portero ...
Doña Juana García Hernández ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Adolfo Agenjo Rodríguez ...
Doña María Munuera Serrano ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Rufino Escudero Plaza ...
Doña María Rosario Giner Carro ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	
Doña Emiliana Necóchea Argonz ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	
Doña Daria Miguel Franco ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de derechos pasivos del personal Militar asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 («B. O. del Estado» número 152), la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que, si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1966 («B. O. del Estado» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).
2. La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Don Dámaso, cesará en su percibo el día 10 de junio de 1984 y don Ricardo-José, el día 25 de junio de 1985, ambos por mayoría de edad.
- 3-bis. Percebirá dos tercios y el otro, queda reservado durante 5 años, a expensas de que aparezca doña Ethelvina Muñiz Rodríguez, hija natural del causante y en ignorado paradero. Pasado este plazo, la huértnana doña María Muñiz Melgar, podrá solicitar la acumulación de la pensión.
3. La percibirán en coparticipación desde el día 1 de noviembre de 1973, en que le nace el derecho a doña María Teresa. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.
4. La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.
5. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1963, percibirá la cantidad de 4.660,84 pesetas mensuales; durante el año 1969, la cantidad de 4.935,00 pesetas mensuales, y durante el año 1970, la cantidad de 5.209,16 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de enero de 1971, la cantidad que figura en relación.
6. Previa liquidación y deducción

ador tas	%	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	Localidad de residencia	Núm. de obser- vacio- nes
1.100,00	25	2.275,00		1 junio 1973	Madrid ... ...	Madrid ... ...	—
3.633,33	25	2.158,33		1 febrero 1973	Madrid ... ...	Madrid ... ...	—
3.633,33	25	2.158,33		1 mayo 1973	Madrid ... ...	Madrid ... ...	—
3.633,33	25	2.158,33		1 noviembre 1973	Granada ...	Granada ...	—
3.633,33	25	2.158,33		1 febrero 1969	Barcelona ...	Barcelona ...	13
7.700,00	25	1.925,00		1 enero 1973	Madrid ... ...	Madrid ... ...	—
6.766,00	25	1.691,66		1 enero 1974	Sevilla ... ...	Sevilla ... ...	—
9.100,00	15	1.365,00		1 octubre 1973	Zamora ... ...	Coreses ...	—
7.700,00	15	1.155,00		1 febrero 1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	14
9.566,00	25	2.391,66		1 mayo 1971	Málaga ...	Ronda ...	—
9.566,00	25	2.391,66		1 noviembre 1973	Madrid ...	Madrid ...	—
0.500,00	25	2.625,00		1 octubre 1973	Valencia ...	Valencia ...	—
9.100,00	25	2.275,00		1 agosto 1973	Valencia ...	Requena ...	—
3.100,00	25	2.275,00	Estatuto y Leyes 82/61 y 112/66 y Decreto 1399/72	1 septiembre 1973	Málaga ...	Málaga ...	—
9.100,00	25	2.275,00		1 septiembre 1973	Navarra ...	Pamplona ...	—
9.566,00	25	2.391,66		1 febrero 1973	Granada ...	Granada ...	—
9.566,00	25	2.391,66		1 noviembre 1973	Salamanca ...	Abusejo ...	—
0.033,00	25	2.508,33		1 septiembre 1973	Jaén ...	Martos ...	—
0.033,00	25	2.508,33		1 septiembre 1973	Santander ...	Mullano ...	—
0.500,00	25	2.625,00		1 septiembre 1973	Toledo ...	Toledo ...	—
0.966,00	25	2.741,66		1 enero 1974	Cáceres ...	Cáceres ...	—
0.733,00	25	2.483,33		1 enero 1974	Zamora ...	Zamora ...	—
0.033,00	25	2.508,33		1 mayo 1973	Huelva ...	Huelva ...	—
9.566,00	25	2.391,66		1 octubre 1973	Vizcaya ...	S. Ignacio ...	—
9.566,00	25	2.391,66		1 enero 1974	Sevilla ...	Sevilla ...	—
8.633,00	25	2.158,33		1 enero 1974	Cáceres ...	Arroyo de L.	—
9.100,00	15	1.365,00		1 enero 1974	Lérida ...	Lérida ...	—
8.166,00	15	1.325,00		1 octubre 1973	Vizcaya ...	Bilbao ...	—
9.566,00	25	2.391,66		1 diciembre 1973	Jaén ...	Jaén ...	—
9.566,00	25	2.495,00		1 diciembre 1973	Pontevedra ...	Puente C. ...	—
0.033,00	15	1.505,00		1 enero 1974	Murcia ...	Alcantarilla ...	—
0.500,00	15	1.575,00		1 enero 1974	Murcia ...	Cabezo de T. ...	—
0.733,00	15	1.810,00		1 octubre 1973	Madrid ...	N. Extranjer. (Sto. Domingo)	—
9.100,00	25	2.275,00		1 diciembre 1973	Navarra ...	Pamplona ...	—
8.166,00	25	2.041,66		1 diciembre 1973	Barcelona ...	Barcelona ...	—

de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento de fecha 30-10-1973 (D. O. núm. 260), que queda nulo.

7. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1969, percibirá la cantidad de 3.150,00 pesetas mensuales; durante el año 1970, la cantidad de 3.325,00 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1971, la cantidad que figura en relación.

8. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1970, percibirá la cantidad de 4.559,58 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de enero de 1971, la cantidad que figura en relación.

9. Percibirá el 50 por 100 de la pensión, y el otro 50 por 100 queda reservado en tanto no se acremente señaladamente el estadio civil o defunción de su hermana doña Paz.

10. La percibirán en coparticipación y partes iguales, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

#### 11. Rehabilitación.

12. La percibirán en coparticipación y partes iguales, desde el día 1 de enero de 1972, en que le nace el derecho a doña Rosario. Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1969, María Luisa percibirá la cantidad de 2.651,25 pesetas mensuales; durante el año 1970, la cantidad de 2.708,54 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de enero de 1971, la cantidad que figura en relación. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

13. La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1969, percibirá la cantidad de 1.942,50 pesetas mensuales; durante el año 1970, la cantidad de 2.050,41 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de

enero de 1971, la cantidad que figura en relación.

14. Pensión temporal que percibirá hasta el día 31 de enero de 1988, en que quedará extinguida.

Madrid, 11 de febrero de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamari.

#### Fuerzas armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pivos que compleza por el coronel de Infantería don Juan Hernández Pulido y termina con el policía armado D. Felipe de Barrios López.

Madrid, 11 de febrero de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamari.

**R E L A C I O N Q U E S E C I T A**

1.192

N O M B R E S	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo Día Mes Año	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
						Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Juan Hernández Páldido ...	Coronel .....	Infantería .....	293/73	30.030,00	1 abril 1974	Córdoba .....	Córdoba .....	(20)
Don Miguel García de la Herranz Martínez .....	Coronel .....	Caballería .....	293/73	30.450,00	1 abril 1974	Córdoba .....	Córdoba .....	(20)
Don Juan Caplonch Solivellas .....	Coronel Máquinas .....	Armada .....	D. O. M. 232/73	30.030,00	1 mayo 1974	El Ferrol del C. ....	El Ferrol C. ....	(20)
Don Castor Herranz García .....	Coronel Honorífico .....	Infantería .....	292/73	27.300,00	1 abril 1974	Valladolid .....	Valladolid .....	(2. 20)
Don Juan Ruano Berzosa .....	Coronel Honorífico .....	Artillería .....	288/73	27.300,00	1 abril 1974	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(2. 20)
Don Angel Urrialde Casero .....	Coronel Honorífico .....	Artillería .....	288/73	27.300,00	1 abril 1974	Barcelona .....	Barcelona .....	(2. 20)
Don Marcial Bajo Iglesias .....	Coronel Honorífico .....	Ingenieros .....	136/73	28.350,00	1 octubre 1973	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(2. 20. 60)
Don César Mosquera Leirado .....	Teniente coronel .....	Aviación .....	B. O. A. 151/73	27.300,00	1 abril 1974	Espinardo .....	Murcia .....	(20)
Don Luis Aparicio Martínez .....	Teniente coronel .....	Guardia Civil .....	266/73	26.250,00	1 marzo 1974	Barco de Ávila .....	Ávila .....	(20)
Don José Díaz Diaz .....	Comandante .....	Infantería .....	292/73	26.250,00	1 abril 1974	Málaga .....	Málaga .....	(20)
Don Julian Larrea Vea-Murguía .....	Comandante .....	Infantería .....	293/73	25.200,00	1 abril 1974	Salou .....	Tarragona .....	(21)
Don José Peláez Mellado .....	Comandante .....	Inf.ª Marina .....	D. O. M. 243/73	26.250,00	1 mayo 1974	Cádiz .....	Cádiz .....	(20)
Don Gonzalo Domínguez Jiménez .....	Comandante Inten. ....	Aviación .....	B. O. A. 151/73	26.250,00	1 abril 1974	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(21)
Don José del Río Alonso .....	Comandante San. ....	Aviación .....	B. O. IA 123/73	24.570,00	1 febrero 1974	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(20. 60)
Don Darío Gómez Romeo .....	Comandante H. ....	Infantería .....	217/73	25.725,00	1 enero 1974	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(21. 60)
Don José Antonio Marcos Gali .....	Comandante H. ....	Caballería .....	293/73	25.725,00	1 abril 1974	La Coruña .....	La Coruña .....	(4. 21)
Don José Olazabal Yohn .....	Comandante H. ....	Artillería .....	255/73	24.675,00	1 febrero 1974	Las Arenas .....	Vizcaya .....	(4. 21. 60)
Don Nicanor García García .....	Capitán .....	Infantería .....	292/73	25.725,00	1 abril 1974	Mérida .....	Badajoz .....	(21)
Don Florentino Entizne Gutiérrez .....	Capitán .....	Infantería .....	293/73	23.625,00	1 abril 1974	Izbor .....	Granada .....	(21)
Don Antonio Buil Moretón .....	Capitán .....	Legión .....	243/73	21.915,00	1 febrero 1974	Zaragoza .....	Zaragoza .....	(21. 30)
Don Esteban Villegas Castillo .....	Capitán Auxiliar .....	C. I. A. C. ....	29/74	24.675,00	1 mayo 1974	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(21)
Don Ceferino Elola Ruisánchez .....	Capitán Auxiliar .....	C. I. A. C. ....	273/73	23.800,00	1 marzo 1974	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	
Don Francisco Palomar Ortego .....	Capitán .....	Oficinas M. ....	258/73	24.465,00	1 marzo 1974	Valencia .....	Vallencia .....	(21)
Don Constantino Mangas Meléndez .....	Capitán .....	Oficinas M. ....	287/73	24.045,00	1 abril 1974	Sevilla .....	Sevilla .....	(21)
Don Jacinto Egido Vicente .....	Capitán .....	Oficinas M. ....	140/73	24.015,00	1 octubre 1973	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(21. 60)
Don José Cabana Domínguez .....	Capitán .....	Oficinas M. ....	287/73	23.205,00	1 abril 1974	Mifo .....	La Coruña .....	(21)
Don Federico Cuevas de Carlos .....	Capitán Ingº. Tecº. ....	Aviación .....	B. O. A. 143/73	12.541,66	1 diciembre 1973	Palma de M. ....	Baleares .....	
Don Gorgonio Salanueva García .....	Teniente .....	Infantería .....	293/73	15.493,34	1 abril 1974	Tarragona .....	Tarragona .....	(23)
Don Agapito Arroyo Fontes .....	Teniente .....	Infantería .....	266/73	15.493,32	1 marzo 1974	Figueras .....	Girona .....	(23)
Don Dionisio Rodríguez Doblado .....	Teniente .....	Legión .....	292/73	16.800,00	1 abril 1974	Huelva .....	Huelva .....	(21)
Don Fernando Vallejo Fernández .....	Teniente .....	Legión .....	292/73	16.053,33	1 abril 1974	Valencia .....	Valencia .....	(22)
Don José Blanco Durán .....	Teniente .....	Artillería .....	292/73	16.053,33	1 abril 1974	Barcelona .....	Barcelona .....	(23)
Don Juan Villa Molero .....	Teniente .....	Oficinas M. ....	213/73	21.849,00	1 enero 1974	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(21. 60)
Don José María Arroyo Quiñones .....	Teniente .....	Aviación .....	B. O. A. 93/73	20.160,00	1 diciembre 1973	Sevilla .....	Sevilla .....	(22. 60)
Don Baldomaro Cano Gómez .....	Teniente .....	Aviación .....	B. O. A. 121/73	18.900,00	1 febrero 1974	Sevilla .....	Sevilla .....	(23)
Don José García Izquierdo .....	Teniente O. M. ....	Aviación .....	B. O. A. 86/73	16.613,33	1 noviembre 1973	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(23. 60)
Don Maximino González Díaz .....	Contramaestre M. ....	Armada .....	D. O. M. 87/73	21.810,00	1 noviembre 1973	El Ferrol C. ....	El Ferrol C. ....	(5. 21. 60)
Don José María Redondo de los Fablos .....	Condestable Mayor .....	Armada .....	D. O. M. 87/73	20.580,00	1 noviembre 1973	Cádiz .....	Cádiz .....	(22. 60. 5)
Don Rafael Montero López .....	Radiotelegraf. M. ....	Armada .....	D. O. M. 87/73	20.580,00	1 noviembre 1973	Cádiz .....	Cádiz .....	(22. 60. 5)
Don Pedro Rodríguez Castro .....	Mayor (teniente) .....	Inf.ª Marina .....	D. O. M. 204/73	23.940,00	1 abril 1974	Cádiz .....	Cádiz .....	(5. 21. 60)
Don Marcial Ferrero Delgado .....	Mayor (teniente) .....	Inf.ª Marina .....	D. O. M. 223/73	20.160,00	1 abril 1974	Cádiz .....	Cádiz .....	(5. 23. 60)
Don Severino Barros Martínez .....	Mayor (teniente) .....	Inf.ª Marina .....	D. O. M. 223/73	19.950,00	1 abril 1974	Narón (La Coruña) .....	El Ferrol C. ....	(5. 21)

8 de marzo de 1974

D. O. núm. 57

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar			Observaciones	
						Día	Mes	Año		
Don José Cantos Contreras ...	Teniente .....	Guardia Civil .....	17/71	16.053,33	1 mayo 1974	Zaragoza .....	Zaragoza .....	(22)		
Don Ramón Caro del Río ...	Tte. Complta Mec.	Aviación .....	B. O. A. 155/73	15.851,99	1 abril 1974	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(8, 23)		
Don Nicolás Ruiz Guillermo ...	Teniente Completo	Guardia Civil .....	128/73	15.435,00	1 octubre 1973	Toledo .....	Toledo .....	(7, 23, 60)		
Don José Ferrón Morito ...	Subteniente .....	Espt. E. T. ....	280/73	24.150,00	1 abril 1974	Mejilla .....	Melilla .....	(23)		
Don Teódulo Conde Ibañez ...	Subt. Esp. ....	Aviación .....	B. C. A. 155/73	15.851,99	1 abril 1974	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(23)		
Don Manuel Curras García ...	Subteniente .....	Guardia Civil .....	18/74	15.435,00	1 mayo 1974	Zaragoza .....	Zaragoza .....	(23)		
Don Manuel Román González ...	Subteniente .....	Guardia Civil .....	292/73	15.014,99	1 abril 1974	Alcalá La Real .....	Jaén .....	(23)		
Don Silvestre Cadahia García ...	Subteniente .....	Guardia Civil .....	266/73	13.160,00	1 marzo 1974	Las Palmas .....	Las Palmas .....	(23)		
Don José Alonso Curieses ...	Brigada .....	Infantería .....	272/73	12.413,33	1 abril 1974	Pamplona .....	Navarra .....	(23)		
Don Pancracio Casares Hernández	Brigada .....	Infantería .....	21/74	12.226,66	1 mayo 1974	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(23)		
Don Juan Villarraso Martín ...	Brigada .....	Aviación .....	B. O. A. 127/73	14.805,00	1 febrero 1974	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(23)		
Don Juan López Pérez ...	Brigada .....	Guardia Civil .....	190/73	12.413,33	1 diciembre 1973	Málaga .....	Málaga .....	(23, 60)		
Don Isidelo Cifuentes Tiemblo ...	Brigada .....	Guardia Civil .....	190/73	12.226,66	1 diciembre 1973	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(23, 60)		
Don Luis Zuasua Oteo ...	Brigada Completo	Infantería .....	176/73	11.946,66	1 noviembre 1973	Cádiz .....	Cádiz .....	(9, 23, 60)		
Don Ildefonso Ferrara Reyes ...	Sargento 1.º Músico	Músicas M. ....	172/73	11.013,33	1 noviembre 1973	S. C. Tenerife .....	S. C. Tenerife .....	(23)		
Don Santos Alamo Martín ...	Sargento primero	Guardia Civil .....	162/73	12.390,00	1 noviembre 1973	Villabuenas .....	Villabuenas .....	(23, 60)		
Don Angel Pavón Navarro ...	Sargento primero	Guardia Civil .....	241/73	12.390,00	1 febrero 1974	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(23, 60)		
Don Jesús Blanco Silvares ...	Sargento primero	Guardia Civil .....	162/73	11.970,00	1 noviembre 1973	San Cosme I. ....	Orense .....	(23, 60)		
Don Francisco Muñoz Nogales ...	Sargento primero	Guardia Civil .....	292/73	10.266,66	1 abril 1974	Torre del Burgo .....	Guadalajara .....	(23)		
Don Vicente Sivera Miralles ...	Sargento .....	Guardia Civil .....	265/73	11.444,99	1 diciembre 1973	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(23)		
Don Vicente García Lobato ...	Sargento .....	Guardia Civil .....	144/73	11.025,00	1 octubre 1973	El Barraco .....	Avila .....	(23, 60)		
Don Juan Medina Fernández ...	Sargento .....	Guardia Civil .....	292/73	9.426,66	1 abril 1974	Carchalejo .....	Jaén .....	(23)		
Don José Serafín Fernández Pérez	Cabo 1.º Fogonero	Armada .....	D. O. M. 215/52	4.666,66	1 mayo 1972	Lugo .....	Lugo .....	(60)		
Don Juan Ruiz Guillermo ...	Cabo primero .....	Guardia Civil .....	18/74	8.726,66	1 mayo 1974	Zaragoza .....	Zaragoza .....	(27)		
Don Manuel Pereira Gómez ...	Cabo .....	Regt.º G. S. E. ....	290/73	9.053,32	1 abril 1974	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(26)		
Don Ordeño Hernández Sánchez	Cabo .....	Regt.º G. S. E. ....	9/74	8.306,66	1 mayo 1974	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(27)		
Don Luis Julian Arguedas ...	Cabo .....	Legión .....	5/74	5.249,99	1 abril 1974	Melilla .....	Melilla .....			
Don José Tomé Rebón ...	Cabo .....	Ingenieros .....	O. M. 17-6-36	750,00	1 octubre 1973	Buenos Aires calle Méjico número 1.981 .....	Buenos Aires calle Méjico número 1.981 .....			
Don El Mami Uld Salima Ahamed núm. 740 ...	Cabo .....	Pol. T. Sahaca .....	33/72	6.160,00	1 enero 1972	Villa Cisneros .....	D. G. Tesoro .....	(50, a)		
Don Manuel Pérez Pavón ...	Legionario .....	Legión .....	155/73	3.989,99	1 abril 1973	S. C. Tenerife .....	D. G. Tesoro .....	(60)		
Don Casto Porras Castro ...	Guardia .....	Guardia Civil .....	294/73	8.773,32	1 abril 1974	La Carolina .....	S. C. Tenerife .....			
Don Enrique Jiménez Villalta ...	Guardia .....	Guardia Civil .....	91/73	8.609,99	1 agosto 1973	Artes .....	Jaén .....	(26)		
Don Baldomero Requejo Valdés ...	Guardia .....	Guardia Civil .....	292/73	8.609,99	1 enero 1974	Alcantarilla .....	Barcelona .....	(27, 60)		
Don Francisco Roca Rubia ...	Guardia .....	Guardia Civil .....	292/73	8.609,99	1 enero 1974	Lugar Nuevo de S	Murcia .....	(27)		
Don Diego Reina Narvaez ...	Guardia .....	Guardia Civil .....	190/73	8.400,00	1 septiembre 1973	Vigo .....	Valencia .....	(27)		
Don Félix Valhondo Alarcón ...	Guardia .....	Guardia Civil .....	162/73	8.400,00	1 noviembre 1973	Vigo .....	Vigo .....	(26, 60)		
Don Mario Calviño Díaz ...	Guardia .....	Guardia Civil .....	144/73	8.400,00	1 octubre 1973	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(26, 60)		
Don Cecilio Barroso del Rey ...	Guardia .....	Guardia Civil .....	292/73	8.400,00	1 enero 1974	Tuy .....	Pontevedra .....	(26, 60)		
Don Basilio Gil Morato ...	Guardia .....	Guardia Civil .....	266/73	8.400,00	1 marzo 1974	Málaga .....	Málaga .....	(26)		
Don Ricardo de Castro Alcalde ...	Guardia .....	Guardia Civil .....	266/73	8.400,00	1 diciembre 1973	Cádiz .....	Cádiz .....	(26)		
Don Jesús Pereira Linares ...	Guardia .....	Guardia Civil .....	292/73	8.400,00	1 enero 1974	Espiel .....	Córdoba .....	(26)		
Don Eladio Redondo Bravo ...	Guardia .....	Guardia Civil .....	162/73	8.026,66	1 noviembre 1973	Huelva .....	Huelva .....	(26)		
Don José Limia García ...	Guardia .....	Guardia Civil .....	215/73	8.026,66	1 enero 1974	Poblete .....	Ciudad Real .....	(26, 60)		
							Hospitalet .....	Barcelona .....	(27, 60)	

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar			Observaciones
					Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Ramón Alonso Velarde ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	294/73	8.026,66	1	abril	1974	Vitoria ...	Alava ...	(27)	
Don Juan Martínez Paez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	294/73	8.026,66	1	abril	1974	Aravaca ...	D. G. Tesoro ...	(26)	
Don Manuel Ruiz Ruiz ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	18/74	8.026,66	1	mayo	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27)	
Don Juan Moreno Ruiz Sánchez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	294/73	8.026,66	1	abril	1974	Granada ...	Granada ...	(26)	
Don Eduardo Millán Cousillas ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	294/73	8.026,66	1	abril	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27)	
Don Angel Aroca Aroca ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	22/69	7.769,99	1	febrero	1969	Masamagrell ...	(28. 60 b)	Valencia ...	
Don Dionisio Rodrigo Cuadrón ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	266/73	7.653,32	1	marzo	1974	Sienes ...	Guadalajara ...	(27)	
Don Manuel Gordillo Acuña ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	294/73	7.653,32	1	abril	1974	Castilleja de la C.	Sevilla ...	(27)	
Don Isaias López Sauquillo ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	294/73	7.653,32	1	abril	1974	Serra ...	Valencia ...	(27)	
Don Pedro Recena Ortiz ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	294/73	7.653,32	1	abril	1974	Andújar ...	Jaén ...	(27)	
Don Esteban Villareal Moreno ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	266/73	7.653,32	1	marzo	1974	Tarragona ...	Tarragona ...	(27)	
Don Gumersindo Boo Barreiro ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	294/73	7.653,32	1	abril	1974	Pontevedra ...	Pontevedra ...	(27)	
Don Pedro Segura Segura ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	18/74	7.653,32	1	mayo	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27)	
Don Bartolomé Jiménez Mateo ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	294/73	7.653,32	1	abril	1974	Alas ...	Lérida ...	(27)	
Don Francisco López García ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	18/74	7.653,32	1	mayo	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27)	
Don José Martín García ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	266/73	7.653,32	1	marzo	1974	Coripe ...	Sevilla ...	(27)	
Don Andrés García Pérez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	18/74	7.653,32	1	mayo	1974	Cañaverales ...	Cuenca ...	(27)	
Don Sergio Ramos Gómez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	296/90	7.349,99	1	novbre.	1973	Egos ...	Orense ...	(28. 60)	
Don Manuel Brú Sánchez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	241/73	7.280,00	1	febrero	1974	La Murada (Orihuela) ...	Alicante ...	(27)	
Don Vicente Larraga Monge ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	18/74	7.280,00	1	mayo	1974	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(28)	
Don Lorenzo Bejarano Rodríguez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	18/74	7.280,00	1	mayo	1974	Móstoles ...	D. G. Tesoro ...	(28)	
Don Francisco Martín Méndez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	18/74	7.280,00	1	abril	1974	Barcelona ...	Barcelona ...	(28)	
Don Francisco Salamero Menjón ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	18/74	7.280,00	1	mayo	1974	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(28)	
Don Pablo Soria Tejada ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	18/74	7.280,00	1	mayo	1974	Muel ...	Zaragoza ...	(27)	
Don Francisco Vinagre Morales ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	294/73	6.533,33	1	abril	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...		
Don Jerónimo Chiquito García ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	292/73	6.160,00	1	enero	1974	Puebla de M. ...	Toledo ...		
Don Rafael Fernández Sánchez ...	Policia ...	P. Armada ...	25/74	8.773,32	1	marzo	1974	Salamanca ...	Salamanca ...	(26)	
Don Antonio Colomera González ...	Policia ...	P. Armada ...	25/74	7.653,32	1	marzo	1974	Barcelona ...	Barcelona ...	(27)	
Don José Bermúdez Guijarro ...	Policia ...	P. Armada ...	262/73	6.160,00	1	dicibre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...		
Don Felipe de Barrios López ...	Policia ...	P. Armada ...	262/73	1.749,99	1	dicibre.	1973	Zamora ...	Zamora ...		

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo (Art. 13 del vigente Texto refundido de Reglamento para aplicación de Derechos Pasivos), la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

- (2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.
- (4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.
- (5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.
- (7) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.
- (8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.
- (9) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento primero.
- (20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pe-

setas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas por la Pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(50) La fecha de arranque le fija de conformidad con la Ley 193/64.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(a) Desde la fecha de arranque percibirá la cantidad mensual de 1.687,50 pesetas, por aumento del 125 por 100, Ley 1/64.

(b) Desde la fecha de arranque a finde diciembre de 1969, percibirá la cantidad mensual de 6.992,99 pesetas, que es el 90 por 100 de su haber pasivo, durante el año 1970 percibirá 7.381,49 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 7.769,99 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

Madrid, 11 de febrero de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

## SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

### Personal marroquí

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a haberes pasivos al personal marroquí comprendido en la relación que empieza y termina con Dauis Ben Bentz Mohamed Ben Hamed, a quien se le satisfará con arreglo a la legislación musulmana.

Madrid, 25 de enero de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

**RELACION QUE SE CITA**

Nombres de los beneficiarios	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que	Empleo y nombres de los causante	Pensión mensual le correspon-	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	Residencia de los beneficiarios
				regulador de sueldo Pesetas				
Dauisa Bentz Mohamed Ben Hamed	Viuda	Regular, número 4	Cabo, Buxia Ben Lahassen Ben Sel-Lam, núm. 16.418 (1)	1.510,15	Leyes 6-11-42 y 1/64 y 172/65	1 enero 1971	Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquines de Tetuán	Alcazarquivir (Tetuán)

OBSERVACIONES.—1. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, con arreglo a la legislación musulmana, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo y sin efecto desde 1 de enero de 1971.

Madrid, 25 de enero de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.